**Orden del Día de la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**9 de octubre del año 2018.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, con relación a la actualización de denominaciones y facultades.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 129 y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Artículo 170, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con relación a la reducción del plazo con el que cuentan las Comisiones para dictaminar los asuntos que les son remitidos.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 y se modifica el contenido del inciso b) del artículo 164, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, en la que se propone que toda Iniciativa de Ley, contemple en su exposición de motivos un apartado con un análisis del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social que se generaría con su eventual aprobación.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para el efecto de que las Sesiones del Pleno y de las Salas del Tribunal Superior de Justicia, que no sean reservadas, se transmitan por medios electrónicos en línea, para facilitar su seguimiento, que sean video grabadas y también se transcriban en versiones estenográficas para su debido acceso a los interesados, como información púbica a su disposición, planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”.

**8.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “Con el objeto de que se integre una Comisión Mixta para la supervisión de las futuras negociaciones de la deuda pública del Gobierno del Estado, y se solicite a la Auditoría Superior del Estado, realice de inmediato una auditoría en relación con las contrataciones y reestructuraciones de dicho adeudo, que incluya el destino de los empréstitos obtenidos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lucía Azcena Ramos Ramos, “Con relación al cuidado del medio ambiente”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional” “Con objeto de que el Pleno del Congreso, solicite respetuosamente al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ing. Salvador Hernández Vélez, que decline voluntariamente a su aspiración de ser considerado para ser elegido por esta Soberanía como miembro del Comité de Selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, dada su evidente e indiscutible militancia partidista dentro del Partido Revolucionario Institucional, en donde se le considera como uno de sus cuadros distinguidos de este organismo político, y es actualmente uno de sus operadores electorales más importantes, porque a través de su actual cargo como Rector de la Universidad Pública de Coahuila, ha creado redes estudiantiles clientelares, para garantizar el voto corporativo de los jóvenes que estudian en esa Institución educativa a favor del PRI gobierno”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, un informe detallado sobre los resultados de trabajo de las Comisiones Legislativas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “Con objeto de que este Pleno acuerde la instalación y funcionamiento del reloj parlamentario, a efecto de que las y los oradores se sujeten a los términos que dispone la Ley Orgánica del Congreso”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a que integren las Presidencias de sus Comisiones, Comités y otros Órganos Parlamentarios de manera paritaria”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “Con objeto de que el Congreso del Estado, instruya al Auditor Superior del Estado, a practicar una auditoría a la Universidad Autónoma de Coahuila, en relación a las presuntas irregularidades financieras que han sido denunciadas en diversos medios de comunicación”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, y los Diputados Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor y Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con objeto de que este H. Pleno solicite a la Comisión General de Hacienda, así como al titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Coahuila, que, de acuerdo a sus atribuciones informe a esta Soberanía el estatus o situación legal de las empresas que se citan en la presente proposición, como proveedores de esta casa de estudios”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “Con objeto de que este Pleno condene enérgicamente la autorización para la reapertura de un casino en la ciudad de Torreón”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**9.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Josefina Garza Barrera, “Con motivo del Día Mundial de la Parálisis Cerebral”.

**10-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 21 MINUTOS DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 24 DE 25 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VÁLIDO LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TRATARAN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-**SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL NUMERAL 1° DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 73, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CON RELACIÓN AL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE EMPRÉSTITOS CONTRAÍDOS POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**6.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE VIVIENDAS SUSTENTABLES QUE CONTEMPLEN ENERGÍAS RENOVABLES, ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y EL AGUA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES YA AGUA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES II Y III AL ARTÍCULO 137 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, MEDIANTE LA CUAL PROPUSO PUBLICAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PODER LEGISLATIVO LA RELACIÓN DE LOS EXHORTOS Y SOLICITUDES EMITIDAS, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-** SE DIO LECTURA A LAINICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, MEDIANTE LA CUAL PROPUSO DEROGAR EL ARTÍCULO 18, CON RELACIÓN A LA FIGURA JURÍDICA DEL FUERO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PARA LO EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CON RELACIÓN A LA PROMOCIÓN DE PLANES TRANSVERSALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA FOMENTAR EL RESPETO A LA EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

**10.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPUSO ADICIONAR UNA FRACCIÓN VIII, AL ARTÍCULO 6 Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 7, AMBOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, PARA EL EFECTO DE QUE EN DICHO ORDENAMIENTO SE SEÑALE EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROMOVER E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE, EN UNA CULTURA DE REGALO DE VIDA A TRAVÉS DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA, ALTRUISTA Y SIN FINES DE LUCRO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES, CONSOLIDANDO EN EL SECTOR SALUD DEL ESTADO Y SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, FINANCIAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y DE INGENIERÍA SANITARIA DE BANCOS DE SANGRE Y PLASMA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**11.-** SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, SOBRE LA RENDICIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS PRACTICADAS EN LUGARES DISTINTOS A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN ENCARGADA DE PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 88, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, MEDIANTE LA CUAL PROPONE ELIMINAR LA FACULTAD QUE TIENEN LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE REVOCAR LAS DETERMINACIONES EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE RESPUESTA.

**13.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRONTERA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA REFORMA AL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 41, CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, AUTORIZADA CON DECRETO 1055, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

**14.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE LEÍDO, EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CON RELACIÓN A DOS ESCRITOS ENVIADOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, RECIBIDOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE LOS CUALES EXHORTAN A LOS CONGRESOS LOCALES A CONSIDERAR LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS DE GÉNERO Y PRESUPUESTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**15.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE INCREMENTE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA Y ATENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA, PRIORIZANDO LAS COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO, ASÍ COMO RECONOCER, ESTIMULAR Y BRINDAR APOYO A LAS ASOCIACIONES ENCAMINADAS AL RESPALDO DE PACIENTES CON CÁNCER Y SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES SE SUMEN A LA CAMPAÑA DE ILUMINACIÓN DE COLOR ROSA EN EDIFICIOS Y MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS”, QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, DENTRO DEL MARCO DE CONMEMORACIÓN, OCTUBRE MES DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.

**16.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y, EN SU CASO, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, CONSIDERE LA CREACIÓN DE UN GRUPO O CORPORACIÓN DE POLICÍA RURAL”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**17.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR FORTALECER LA FRONTERA DE ACUÑA CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, ASÍ COMO INCLUIR A LA ZONA DE LOS 5 MANANTIALES A LA ZONA DE LIBRE COMERCIO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE ELECTO DE NUESTRO PAÍS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

**18.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL ALCALDE PANISTA DE SAN JUAN DE SABINAS, JULIO IVÁN LONG HERNÁNDEZ, A QUE REPARE, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, UNA FUGA DE DRENAJE SANITARIO QUE UN GRUPO DE VECINOS HA REPORTADO INFRUCTUOSAMENTE DESDE MAYO DE 2017, TODA VEZ QUE ELLO PONE EN GRAVE RIESGO LA SALUD DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LA COLONIA MORELOS DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, INCLUSO DE NIÑOS Y ADULTOS MAYORES, ASIMISMO, A FIN DE SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ, SE PROVEA DE ATENCIÓN MÉDICA A LOS VECINOS EXPUESTOS A LAS AGUAS NEGRAS QUE AFECTAN A INNUMERABLES HOGARES EN LA CITADA COLONIA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

**19.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y AL DELEGADO DE ESTA COMISIÓN EN COAHUILA, A FIN DE QUE INFORMEN SI EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE DEBE A LA ALZA DEL COSTO DE LOS INSUMOS PARA SU GENERACIÓN O, A ALGUNA INEFICIENCIA O DÉFICIT DE LA CFE Y EN SU CASO, DETERMINEN DE MANERA PRECISA QUE DIFERENCIAS EXISTEN ENTRE LA FÓRMULA QUE UTILIZA PARA CALCULAR EL COSTO DE LA ELECTRICIDAD CREADA POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, Y EL MÉTODO QUE SE UTILIZABA CON ANTELACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES DE GENERACIÓN Y LA ZONA DE DISTRIBUCIÓN DE COAHUILA,”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**20.-** EN VIRTUD, QUE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOBRE “LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS FUTURAS NEGOCIACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SE SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE DE INMEDIATO UNA AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LAS CONTRATACIONES Y REESTRUCTURACIONES DE DICHO ADEUDO, QUE INCLUYA EL DESTINO DE LOS EMPRÉSTITOS OBTENIDOS”, FUE EMPATADA EN VOTOS A FAVOR Y EN CONTRA DOS VECES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE SE TRATARA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, PARA SU DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN.

**21.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “PARA QUE ESTE PLENO EXHORTE A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES QUE HABRÁN DE LLEVARSE A CABO CON MOTIVO DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIONES MUNICIPALES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**22.-**  EN VIRTUD, DE QUE NO FUE APROBADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO , QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, SOBRE “SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, ANTE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE INFORME SOBRE LOS MOTIVOS Y LAS JUSTIFICACIONES LEGALES QUE DERIVARON EN LA MODIFICACIÓN EL PRESUPUESTO DEL PODER EJECUTIVO PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2018; MISMA QUE SE REALIZÓ SIN LA APROBACIÓN DE ESTE CONGRESO”, POR LO QUE LE PRESIDENCIA LA TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**AGENDA POLÍTICA:**

**23.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, “CON MOTIVO DE LA VIOLENCIA PÚBLICA-POLÍTICA QUE OBSTACULIZA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES”.

**24.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, “RELATIVO AL DESASTROSO PERÍODO GUBERNAMENTAL QUE LA SOCIEDAD HA DENOMINADO COMO EL MOREIRATO”.

**25.-** SE DIO LECTURA AUN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, “SOBRE LOS DERECHOS DE MAESTROS EN ACTIVO Y PENSIONADOS”.

**26.-** SE DIO LECTURA AUN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON RELACIÓN AL ACUERDO ESTADOS UNIDOS, MÉXICO Y CANADÁ (USMCA)”, EN VOZ DEL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE.

**27.-** SE DIO LECTURA AUN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA MATANZA DE TLATELOLCO OCURRIDA EL 2 DE OCTUBRE DE 1968”.

EN BREVES MOMENTOS SE PRESENTARON LOS LEGISLADORES QUE NO PASARON LISTA AL INICIO E LA SESIÓN, ASISTIENDO LA TOTALIDAD DE LA LEGISLATURA.

LA PRESIDENCIA MANIFESTÓ QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, A LAS 15:00 HORAS, CON 01 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SEXTA SESIÓN QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ**  **NORIEGA.** | **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ**  **SOTO.** |
| **SECRETARIA.** | **SECRETARIA.** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

**9 DE OCTUBRE DE 2018**

**1.-** OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL CUAL SE ACOMPAÑA, UN ESTUCHE CON EL EJEMPLAR DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y UN EJEMPLAR DEL SEXTO INFORME DE LABORES DE LAS 18 SECRETARÍAS DE ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y EL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**DE ENTERADO Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA**

**2.-** OFICIOS DEL SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA A LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

- EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA FEDERACIÓN, QUE REVISEN Y ADECUEN LOS PUENTES PEATONALES BAJO SU COMPETENCIA, CON EL FIN DE HACERLOS ACCESIBLES Y SEGUROS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TALES COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES.

- EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HOMOLOGAR LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS MICROEMPRESAS Y PEQUEÑOS NEGOCIOS, A LAS TARIFAS QUE SE APLICAN ACTUALMENTE PARA EL USO DOMÉSTICO.

- EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA INSPECCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**DE ENTERADO Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA**

**3.-** OFICIO SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN DE ORGANISMOS EMPRESARIALES COAHUILA SURESTE, A.C., MEDIANTE EL CUAL HACEN COMENTARIOS A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO, UNA PROPUESTA DE REFORMA A DICHA LEY.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA EL EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON EL TRÁMITE DE DICHA INICIATIVA, CONFORME A LO QUE SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**4.-** OFICIOS DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, ATENCIÓN CIUDADANA Y ENLACE LEGISLATIVO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA A LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

- EN EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO ESTATAL, INTERVENGA PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE ATENCIÓN A LA CRISIS HUMANITARIA SOBRE MIGRACIÓN QUE VIVE LA FRONTERA DE PIEDRAS NEGRAS.

- EN EL QUE SE SOLICITA UN CENTRO DEPORTIVO QUE DE MANERA INTEGRAL, ATIENDA LAS NECESIDADES DE LOS JÓVENES DE SAN PEDRO, COAHUILA.

**DE ENTERADO Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA**

5.- OFICIO DEL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO, EN EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COORDINE ACCIONES CON EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE COAHUILA, A FIN DE CREAR UNA BASE DE DATOS DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN TODO EL ESTADO PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA DONACIÓN DE SANGRE.

DE ENTERADO Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA

**6.-** OFICIOS DE LA ORGANIZACIÓN “HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL”, MEDIANTE LOS CUALES EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA INICIATIVA PRESENTADA EL PASADO 3 DE SEPTIEMBRE EN LA CUAL SE PROPONE UNA REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PARA ELIMINAR LA PROHIBICIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS EN EL ESTADO, EXHORTÁNDOSE AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA A DESECHAR DICHA INICIATIVA.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**7.-** OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN DEL ACUERDO APROBADO POR LA LEGISLATURA DE DICHO CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES, A QUE SE ADHIERAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENCAMINADAS AL EFECTIVO RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA TOTOABA Y LA VAQUITA MARINA O COCHITO.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA

**8.-** OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO, EN EL QUE SE LE EXHORTA A QUE REALICE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, RECARPETEO, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS VIALES Y DE TRÁNSITO EN LOS CAMINOS Y CARRETERAS DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES, VIAJEROS Y DEMÁS USUARIOS DE LOS MISMOS.

DE ENTERADO Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA

**9.-** TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA**

**10.-** OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINIÓN A UNA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, MEDIANTE LA CUAL PROPONE QUE EN LOS AYUNTAMIENTOS, LOS REGIDORES TENGAN LA FACULTAD DE PROPONER A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**11.-** OFICIO REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, AL CUAL ACOMPAÑA EXPEDIENTE DEL AMPARO NÚMERO AIL-1/2018, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS.

**TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**12.-** OFICIOS DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA A DIVERSOS PUNTOS DE ACURDO APROBADOS POR ESTE CONGRESO.

**DE ENTERADO Y QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 03 DE OCTUBRE DE 2018.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 03 de octubre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Salud de la Entidad, el punto de acuerdo, en el que se le solicita que “Incremente las campañas de prevención, detección oportuna y atención de cáncer de mama, priorizando las comunidades rurales del Estado, así como reconocer, estimular y brindar apoyo a las asociaciones encaminadas al respaldo de pacientes con cáncer”, asimismo, se le solicita a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila que “Se sumen a la campaña de iluminación de color rosa en edificios y monumentos emblemáticos”, planteado por la Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Seguridad Pública de la Entidad, el punto de acuerdo, en el que se solicita que “En el ámbito de sus atribuciones y en su caso, en coordinación con los municipios, considere la creación de un grupo o corporación de policía rural”, planteado por la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió al Pleno del Congreso, al Poder Ejecutivo del Estado, a los Diputados Federales y Senadores por Coahuila y a la Comisión de Desarrollo Urbano de esta Legislatura, el punto de acuerdo, en el que se les solicita “Fortalecer la frontera de Acuña con obras de infraestructura urbana, así como incluir a la zona de los 5 manantiales a la zona de libre comercio, propuesta por el Presidente Electo de nuestro país”, planteado por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió al Alcalde de San Juan de Sabinas, el punto de acuerdo, en el que se le solicita que “Repare, en el menor tiempo posible, una fuga de drenaje sanitario que un grupo de vecinos ha reportado infructuosamente desde mayo de 2017, toda vez que ello pone en grave riesgo la salud de las familias que habitan en la Colonia Morelos de Nueva Rosita, Coahuila, incluso de niños y adultos mayores”, asimismo, se le solicita al Secretario de Salud de la Entidad que “Provea de atención médica a los vecinos expuestos a las aguas negras que afectan a innumerables hogares en la citada Colonia”, planteado por el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), para los efectos procedentes.

**5.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Comisión Federal de Electricidad y al Delegado de esta Comisión en Coahuila, el punto de acuerdo, en el que se les solicita que “Informen si el incremento en las tarifas de energía eléctrica, se debe a la alza del costo de los insumos para su generación o, a alguna ineficiencia o déficit de la CFE y en su caso, determinen de manera precisa que diferencias existen entre la fórmula que utiliza para calcular el costo de la electricidad creada por la Comisión Reguladora de Energía, y el método que se utilizaba con antelación, tomando en consideración las condiciones de generación y la zona de distribución de Coahuila” planteado por el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, para los efectos procedentes.

**6.-** Se informa que, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante la cual, se solicita que “Se integre una Comisión Mixta para la supervisión de las futuras negociaciones de la deuda pública del Gobierno del Estado, y se solicite a la Auditoría Superior del Estado, realice de inmediato una auditoría en relación con las contrataciones y reestructuraciones de dicho adeudo, que incluya el destino de los empréstitos obtenido”, fue empatada en votos a favor y en contra, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó que este asunto se tratara en la próxima sesión para su discusión, y en su caso, aprobación.

**7.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se enviaron a los 38 Ayuntamientos de la Entidad, el punto de acuerdo, en el que se le solicita que “Observen el cumplimiento irrestricto a la Ley de Entrega- Recepción, y se lleven a cabo las formalidades en tiempo y forma de dicho proceso”, asimismo se le solicita a la Comisión de Auditoría Gubernamental que “Instruya a la Auditoria Superior del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, procuré el acercamiento con los 38 municipios del Estado, y acompañe, de ser necesario, dichos procedimientos de entrega- recepción en los municipios que así lo soliciten” planteado por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Hacienda de esta Legislatura, el punto de acuerdo, en el que se le solicita “La comparecencia del Secretario de Finanzas del Estado, ante la Comisión de Finanzas de este Poder Legislativo, para que informe sobre los motivos y las justificaciones legales que derivaron en la modificación el presupuesto del Poder Ejecutivo para el presente ejercicio 2018; misma que se realizó sin la aprobación de este Congreso”, planteado por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E**

**SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Iniciativa que presenta la diputada Rosa Nilda González conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “ Del Partido Acción Nacional”; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se**  modifican diversas disposiciones de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente:

**Exposición de motivos**

Las leyes de fomento ganadero fueron creadas para regular los aspectos de esta actividad y la industria derivada de la misma, aspectos como la crianza, la explotación, el comercio, la sanidad y el desarrollo sustentable de la actividad ganadera. En algunos casos, los ordenamientos de los estados extienden los alcances de su objeto a la actividad avícola.

En estos textos normativos se establecen los conceptos, las bases generales de la actividad, y las atribuciones de las autoridades encargadas de aplicar la ley, así como los derechos de los propietarios del ganado y de las asociaciones y agrupaciones de que forman parte.

La Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 29 de marzo de 1969; y fue una ley innovadora y ejemplar, para algunos “muy adelantada a su tiempo”, esto si tomamos en cuenta que otras entidades de la República promulgaron leyes similares en algunos casos hasta la década de los noventas.

Las leyes ganaderas de los estados han presentado pocas reformas en los últimos años, en razón de que se trata de una industria que mantiene modos y formas estables de operación; pero, sin embargo, es inevitable que deban sufrir la modernización de ciertos aspectos para hacerlas acordes con la realizad actual, con las demandas del sector y con una eficiente regulación.

Nuestra entidad es eminentemente ganadera y lechera, y se trata de una industria representativa y de enorme impacto en las economías regionales y municipales de la mayor parte del estado.

Señalamos en ocasión de una iniciativa presentada en esta Tribuna, referente a una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, lo siguiente:

*“….Las complejidades y retos que se derivan de las atribuciones para una misma materia o rubro entre los tres órdenes de gobierno, es otro factor que obliga al legislador a realizar actualizaciones con cierta frecuencia al marco normativo que regula las estructuras de la administración (local o federal), justamente para evitar conflictos de competencia, vacíos legales, duplicidad de funciones, antinomias, oscuridad legal, y otros vicios y fallas legislativas que generen conflictos en la práctica, ya sea entre funcionarios de la misma estructura, o entre estos y servidores públicos pertenecientes un nivel distinto de gobierno.*

*Sin embargo; queda claro que entre las motivaciones principales para reformar una ley de esta naturaleza, está la ya señalada: La autoridad solo puede hacer lo que la ley le permite. Es así, que cuando las atribuciones de una autoridad no son justas y suficientes de acuerdo a su naturaleza y materias o rubros que le competen, se establecen impedimentos o limitaciones para que el quehacer público sea más dinámico y eficiente….”*

Queda claro que las atribuciones de una autoridad, en especial si es la principal dentro del organigrama establecido por el legislador dentro de la ley, deben ser claras, precisas y suficientes en relación al quehacer que le compete; es así que la Ley Ganadera del Estado establece las disposiciones siguientes, que, consideramos, deben ser modernizadas y adecuadas:

*ARTICULO 1°.- Es objeto de la presente Ley el establecimiento de las bases para la organización, explotación, fomento, sanidad y protección de la Ganadería y la Avicultura en el Estado de Coahuila.*

Otras leyes tienen su objeto desarrollado y no se limitan a un objeto general y resumido.

*ARTICULO 2°.- Se declaran de orden público la organización, la protección y el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de las Industrias Ganaderas en el Estado, así como el aprovechamiento de sus productos, por medio de su preparación, transformación, conservación y empaque.*

En este caso, se carece de atribuciones concretas para la autoridad responsable del Poder Ejecutivo, debiendo mencionar que en otros estados, tales atribuciones se confieren a la Secretaría de Desarrollo Rural y no a una dirección, como sucede en Coahuila. Es así que proponemos establecer las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Rural, sin perjuicio de que siga existiendo la Dirección de Control Agrícola y Ganadero.

*ARTICULO 34°.- Para ser Inspector de Ganadería se requiere:*

*1°.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.*

*2°.- Ser vecino de la zona.*

*3°.- Saber leer y escribir.*

*4°.- Ser de reconocida honradez; y*

*5°.- Tener los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de sus funciones.*

Este artículo es muy antiguo, y se considera que para ser inspector de Ganadería en la actualidad, se debe poseer los conocimientos suficientes para desempeñar con eficiencia dicha encomienda, por lo que lo recomendable es que se trate de un médico veterinario zootecnista certificado o técnico capacitado para esta función.

*ARTICULO 54°.- La revisión del ganado y aves que vayan a sacrificarse, la harán personalmente los Administradores o encargados de los Rastros, previamente al sacrificio, quienes exigirán los siguientes documentos:*

*1).- Guía de Tránsito.*

*2).- Guía Sanitaria.*

*3).- Recibo de pago de impuestos municipales y estatales.*

*4).- Factura debidamente timbrada que deberá contener los siguientes datos:*

*a).- Nombre del vendedor.*

*b).- Rancho y Municipio.*

*c).- Domicilio postal.*

*d).- Número de Registro Federal de Causantes.*

*e).- Diseño del fierro y marca de herrar registrados.*

*f).- Nombre del comprador y domicilio.*

*g).- Valor de la operación.*

El término guía sanitaria debe ser reemplazado por Certificado Zoosanitario.

Todos estos ajustes permitirán actualizar esta ley a una realidad más apegada a la época actual y, a las necesidades del sector.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un segundo párrafo y las fracciones de la I a la VI al artículo 1; se adiciona un segundo párrafo y las fracciones de la I a la XII al artículo 2; se modifica el contenido del inciso a) y se recorre el contenido de este al inciso b), haciendo lo mismo con el resto de los incisos del artículo 5; se deroga el numeral 3º y se modifica el contenido del 4º del artículo 34; se modifica el contenido del inciso 2) del artículo 54; se modifica el contenido del artículo 88; y se modifica el contenido del inciso a) del artículo 125, todos de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila; para quedar de la siguiente forma:

ARTICULO 1°.- **Primer párrafo….**

**Las bases para dar cumplimiento al objeto establecido en este artículo serán las siguientes:**

**I.- La planeación, fomento y defensa de la ganadería:**

**II.- La organización y orientación para aumentar el rendimiento de la explotación ganadera y procurar el aprovechamiento racional de las especies;**

**III.- El cumplimiento de las medidas de sanidad prescritas por la legislación de la materia;**

**IV.- La regulación de la propiedad del ganado, su movilización, su sacrificio, sus productos y subproductos.**

**V.- El fomento de la investigación pecuaria y la divulgación de los resultados que se obtengan; y**

**VI.- La conservación, mejoramiento y explotación racional de los recursos naturales relacionados con la ganadería.**

ARTICULO 2°.- **Primer párrafo….**

**La Secretaría de Desarrollo Rural tendrá las atribuciones siguientes:**

**I.- Elaborar y proponer ante el Gobernador del Estado los programas y medidas que juzgue convenientes para el fomento y defensa de la ganadería;**

**II.- Impulsar la explotación pecuaria y propagar entre los ganaderos la conveniencia de orientarla conforme a las técnicas modernas de producción, a fin de hacerla cada vez más intensiva;**

**III.- Promover y apoyar la organización de los ganaderos;**

**IV.- Fomentar la construcción de obras de infraestructura tendientes a intensificar la producción y la conservación de los recursos naturales relacionados con la ganadería;**

**V.- Promover la resiembra y reforestación de agostaderos deteriorados, con el fin de producir forrajes de mejor calidad y evitar la erosión del suelo;**

**VI.- Procurar una mejor distribución de los productos y subproductos ganaderos para el abastecimiento del mercado interno y apoyar la mejor organización económica de los productores;**

**VII.- Procurar la transformación e industrialización de los productos pecuarios; fomentar las engordas de ganado; la instalación de plantas empacadoras, pasteurizadoras, refrigeradoras y otras; así como promover Uniones de Crédito para el financiamiento de la pequeña y mediana industria ganadera;**

**VIII.- Propiciar el abasto de acuerdo con la demanda del consumo general;**

**IX.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad animal e intervenir en los casos que ésta u otras leyes le señale;**

**X.- Elaborar el censo ganadero;**

**XI.- Determinar las atribuciones correspondientes a la Dirección de**  **Control Agrícola y Ganadero, con independencia de las establecidas en esta ley; y,**

**XII.- Las demás que esta Ley u otros ordenamientos jurídicos le confieran.**

**…….**

**ARTICULO 5°.-**…….

a).- **La Secretaría de Desarrollo Rural del estado.**

**b).- La Dirección de Control Agrícola y Ganadero.**

**c).- La Fiscalía General del Estado, Agencias y Delegaciones del Ministerio Público del Fuero Común.**

**d).- Las Autoridades Judiciales.**

**e).- Los Presidentes Municipales.**

**f).- Los Inspectores de Ganadería.**

**……**

ARTICULO 34°.-……

1°.-……

2°.-……

3°.- **Se deroga.**

4°.-Ser de reconocida honradez; **y** **ser médico veterinario zootecnista certificado o técnico capacitado para esta función;** y

**5°.-……..**

**ARTICULO 54°.-……..**

**1).-…….**

**2).- Certificado zoosanitario.**

**3).-……..**

ARTICULO 88°.- Los animales de ordeña, ya sea que están estabulados o en vaquerías, serán sometidos anualmente a la prueba de la tuberculina. Si reaccionan positivamente, el propietario tendrá oportunidad de que sean tratados por un Médico Veterinario **Zootecnista** y si a pesar del tratamiento no se controla la tuberculosis serán sacrificados.

……..

ARTICULO 125°.- Primer párrafo….

a).- Leche pasteurizada preferente: la que llene todos los requisitos de sanidad animal, exigidos en **la legislación sanitaria, y en las normas oficiales mexicanas.**

b).-……..

……

TRANSITORIO

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- En un plano no mayor a quince días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, la Secretaría de Desarrollo Rural y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado realizarán las acciones necesarias para el reordenamiento de las atribuciones establecidas en los artículos 2 y 5.

##### ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

## Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 9 de Octubre de 2018

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**

**HOJA DE FIRMAS QUE ACOMPAÑA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se**  modifican diversas disposiciones de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila

**H . PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, de manera conjunta con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cazares del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59, fracción I; 65; 67, fracción I; 196, fracción I, y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 159 y 160 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, el presente proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 129 y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, del artículo 170, de la Ley Órganica del Congreso Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Congreso Independientes, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, es la asamblea popular que representa el mandato que las y los coahuilenses se otorgaron mediante el voto.

Las y los diputados que integramos la LXI Legislatura de éste Honorable Congreso, estamos obligados a construir una institución que responda a las y los ciudadanos de manera eficiente, dinámica y efectiva, esto, mediante un marco jurídico adecuado, accecible y eficaz, que atienda a sus nececidades.

Es imperativo que esta Soberanía cuente con un Ley Orgánica que contenga un sistema adecuado que obligue a atender con celeridad cada una de las funciones que realiza esta legislatura, que dé puntual seguimiento a las iniciativas y asuntos que se le presenten, y que mantega vigentes los prinicpios de transparencia; es decir, para efectos de garantizar que los promoventes estén enterados de cada una de las fases del proceso que sigue su iniciativa, y con esto, evitar la opacidad, burocracia y negligencia de los entes públicos.

Aplicar estas medidas de eficientización normativa nos llevará a una mejora en la gobernabilidad política.

En este orden de ideas, consideramos que la legislación vigente no garantiza un porcedimiento eficiente y responsable que garantice la expedites en la solución de problemas; por tanto, es urgente reformar el porceso para analizar, dictaminar, acordar e informar los asuntos que se turnen a las Comisiones atendiendo su competencia.

No realizar lo anterior, solo abonaría a acrecentar algunos vicios como: a) rezago legislativo; b) opacidad en el manejo de las iniciativas; c) privilegio y arbitrio en la resolución de iniciativas dependiendo el asunto a tratar; d) asuntos desechados de forma injusta o que se den por atendidos sin haberlo hecho.

En consecuencia, esta iniciativa busca establecer plazos razonables para que la comisiones, analicen, dictaminen y resulevan en definitiva los asuntos de su competencia, robusteciendo los principios de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad de este Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 129 y se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, del artículo 170, de la Ley Órganica del Congreso Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la forma siguiente:

**ARTÍCULO 129.-** Las comisiones deberán dictaminar, acordar e informar, según el caso, sobre los asuntos de su competencia, en un plazo que no excederá de **30 días** naturales, contados a partir de la fecha en que le fueren remitidos. Transcurrido este plazo, quien presida la Mesa Directiva del Pleno del Congreso o la Diputación Permanente, en su caso, por sí o a petición de alguna o algún diputado, solicitará un informe sobre las causas o razones por las cuales no se han rendido los informes, acordado o dictaminado los asuntos.

Cuando alguna comisión juzgase necesario disponer de mayor tiempo, deberá solicitar la ampliación del plazo establecido en el párrafo anterior hasta por **30 días** naturales más, a fin de dictaminar, acordar e informar sobre un asunto. Transcurrido este plazo no se concederá ninguna otra prórroga por lo que la comisión respectiva tendrá que resolver en definitiva la suerte del asunto.

(…)

**ARTÍCULO 170.-** La decisión sobre el turno asignado a las iniciativas o minutas podrá ser modificada por quien presida la Mesa en el transcurso de la sesión respectiva; o posteriormente, cuando seconsidere que la iniciativa no corresponde a la materia de la comisión a la que fue turnada.

Cuando una iniciativa sea enviada a más de una comisión, el dictamen correspondiente deberá ser elaborado por las comisiones unidas. En tal caso, la designada en primer orden será la que deberá dirigir los trabajos para la elaboración del dictamen correspondiente.

La o el coordinador de una Comisión, podrá solicitar fundadamente que se turne una iniciativa u otro asunto a su comisión o trabajar en comisiones unidas con aquella a la que ya se haya turnado, y oyendo los argumentos, quien presida la Mesa Directiva resolverá de inmediato lo conducente.

**Las inciativas, sin excpeción, deberán ser turnadas a la comisión correpondiente dentro de las 24 horas siguientes, contadas a partir de la conclusión de la sesión donde se les haya dado lectura.**

**Todas las estapas del porcesos legislativo que siga una inciativa, deberán ser notificadas personalemte al pormovente y publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado.**

**Las Comisión o, en su caso, las comisiones, podrán incluir modificaciones a la inciativa que le fue turnada para estudio, si así lo estima necesario, siempre y cuando no implique cambiar el sentido de la inciativa. Las modificaciones, sin excepción, deberán ser notificadas a la Asamblea, así como al promovente, fundando y motivando los argumentos en los que se apoye.**

**El promovente dispondrá de un término de cinco días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga respecto a las modificaciones señaladas, a las cuales, la Comisión respectiva deberá referirse una vez que se emita el dictamen correspondiente.**

**Este porcedimiento, en ningún caso podrá dilatar los plazos establecido en el artículo 129 de esta Ley.**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes reformas y adiciones a la Ley Órganica del Congreso Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 09 de octubre de 2018**

**Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor**

**Coordinador del Grupo Parlamentario**

**“Brígido Ramiro Moreno Hernández”**

**del Partido Unidad Democrática de Coahuila.**

**Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cazares.**

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Edgar Sánchez Garza de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El término austeridad en materia gubernamental, hace referencia a la reducción del gasto que se tiene que hacer por parte de los gobiernos, con el objetivo de reducir el déficit presupuestario.

En ese sentido, una política de austeridad supone severidad en las decisiones de gasto de los dineros del pueblo, pero a su vez implica sobriedad en los actos de gobierno, con el fin de lograr de manera eficaz y eficiente con menos los propósitos de un buen gobierno.

De igual forma, para los expertos en materia económica, austeridad es sinónimo de sencillez, así como prescindir de alardes y fundamentalmente acierto en las prioridades de incluir para crecer.

En ese sentido, durante las pasadas elecciones presidenciales, tres de los candidatos con mayor porcentaje de aceptación entre la población (MORENA, PRI y PAN), proponían como parte de sus ofertas de campaña, que en el caso de resultar electos desarrollarían una política de austeridad, eliminando los grandes dispendios de que fueron beneficiados por muchos años quienes formaban parte del aparato burocrático, principalmente en los primeros niveles de gobierno, lo cual causo el repudio y el enojo de la población, pues mientras los ciudadanos veían como se encarecía los productos de la canasta básica y se perdía el poder adquisitivo de sus salarios, los funcionarios de primer nivel, disfrutaban de jugosas remuneraciones, así como un sin número de beneficios económicos como bonos, gratificaciones, viáticos, entre otros, que en la realidad no correspondían al trabajo que desempeñaban.

Así las cosas, el pasado mes de septiembre diputados del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA por sus siglas, presentaron ante el pleno de la cámara de diputados, una ley de austeridad republicana, con el objeto precisamente de eliminar todo tipo de prebendas y lujos que se tenían destinados para los funcionarios del gobierno federal principalmente del primer nivel.

Cabe señalar, que dicha iniciativa ya fue aprobada por la cámara de diputados, contando con el respaldo de todos los partidos políticos ahí representados. Dicha iniciativa de ley es denominada Ley de Austeridad Republicana (Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución), la cual entre otros objetivos establece recortar los gastos del Estado, entre los que se incluyen, remuneraciones salariales, pensiones de ex presidentes de la República y uso de escoltas en secretarías de Estado donde no sea necesario, entre otros rubros.

Si lugar a dudas, son tiempos de cambios y resulta imprescindible realizar los ajustes que sean necesarios en los dispendios de la administración Pública, los cuales permanecieron por muchos años, pues es un reclamo de la sociedad.

Ante ello, es que el día de hoy, y observando ese nuevo paradigma, al que deben hacer frente los gobiernos estatales en materia de gasto público, es que presento la presente iniciativa de ley de Austeridad del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual, al igual que la ya aprobada en el congreso de la unión, se pretende reducir el gasto en algunos rubros de la administración estatal, con el fin de que esos remanentes sean utilizados en programas y apoyos en beneficio de los grupos que se encuentran en estado de vulnerabilidad, máxime que el estado cuenta con poco dinero, para implementar programas sociales, producto de los fuertes intereses que se pagan mensualmente para el pago de la deuda que arrastra el gobierno del Estado.

Al igual que en la iniciativa de reciente aprobación a nivel federal, en la que hoy se propone pero a nivel estatal, se pretende eliminar el excesivo gasto que en muchas de las ocasiones existe en las dependencias de gobierno, por conceptos de servicios de telefonía, fotocopiado, energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones.

De igual forma, mediante esta iniciativa de ley, se pretende eliminar el excesivo gasto que puede representar para el erario estatal el que se proporcionen los servicios de escolta, en donde en administraciones pasadas, era muy común ver a funcionarios que nada tenían que ver con temas de seguridad o procuración de justicia gozando de dicho servicio, por tanto a partir de esta iniciativa, ese rubro queda reservado únicamente para los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, procuración de justicia, así como para el Ejecutivo del Estado. En ningún otro caso se autorizará la erogación de recursos de los respectivos presupuestos ni el establecimiento de plazas para funciones de escolta.

Así mismo, y aunque en el Estado no existe por decreto de ley, las pensiones vitalicias para quienes fungieron como ejecutivos estatales, la presente iniciativa de ley, deja muy claro que no habrá ese concepto para quien haya realizado dicho papel, únicamente respetando en todo momento las leyes laborales, por tanto queda a salvo dicho derecho por lo que corresponde al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Así mismo, en esta propuesta de ley, se contempla que los vehículos propiedad del Estado, solo podrán destinarse a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población. Quedando prohibido cualquier uso distinto de los vehículos, salvo los que tengan carácter oficial y los de escoltas, que autoricen las autoridades competentes.

Otro de los aspectos, que se contemplan en esta propuesta de ley, es no se podrán constituir fideicomisos, ni fondos, mandato o análogos públicos o privados, ni se permitirá que se hagan aportaciones de cualquier naturaleza que tengan por objeto alterar las reglas de disciplina y ejercicio honesto del gasto.

Compañeras y Compañeros diputados, sin lugar a dudas como les comentaba anteriormente, estamos viviendo tiempos de cambios, pero sobre todo cambios estructurales, que seguramente van a servir para bien de nuestro país, y que requieren que todos nosotros como actores políticos, estemos en la misma sintonía, pues las condiciones económicas y sociales de la ciudadanía, así no lo demanda, en consecuencia debemos actuar rápidamente con el fin de hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone el Estado.

En virtud de todo lo antes expuesto, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Artículo 1o.** Esta ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto gubernamental, como política de Estado para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone el Estado, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por lo dispuesto por el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades y órganos de los Poderes del Estado y demás entes públicos estatales. Los organismos públicos a los que la Constitución del Estado otorga autonomía coadyuvarán, en su ámbito de competencia, al cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente Ley serán destinados a los programas prioritarios de atención a la población y programas sociales.

**Artículo 2o.** Las remuneraciones que perciban todos los servidores públicos deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como por lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y su ley reglamentaria. Serán irrenunciables y adecuadas al desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones y a la responsabilidad que éstos entrañen.

**Artículo 3o.** Todos los servidores públicos del Estado recibirán los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente.

Queda prohibido establecer o cubrir con recursos públicos estatales haberes de retiro o regímenes especiales de jubilación o pensión, así como la contratación de seguros privados de gastos médicos, de vida o de separación individualizada o colectiva por parte de los entes públicos estatales para beneficio de cualquier servidor público, con excepción de aquellos necesarios por corresponder a una función de alto riesgo, conforme a lo establecido en la ley.

También quedan prohibidas las pensiones de retiro a titulares del Ejecutivo Estatal, salvo por lo que toca a la correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Artículo 4o.** Durante el ejercicio fiscal, no se crearán plazas adicionales a las autorizadas en el Presupuesto de Egresos ni se aumentarán sus dotaciones.

La contratación de servicios personales por honorarios sólo procederá en casos excepcionales y plenamente justificados. Las contraprestaciones de dichos contratos no podrán ser diversas a las establecidas para los servidores públicos con iguales o similares responsabilidades. Los contratos garantizarán los derechos en materia de seguridad social y el respectivo cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Artículo 5o.** Sólo los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, procuración de justicia, así como el Ejecutivo del Estado, podrán disponer, con cargo al erario, de servicios de escolta. En ningún otro caso se autorizará la erogación de recursos de los respectivos presupuestos ni el establecimiento de plazas para funciones de escolta.

El mismo principio aplicará para la erogación de recursos para blindaje automotriz y cualquier otro gasto relativo a la protección de servidores públicos.

**Artículo 6o.** Los vehículos propiedad del Estado, solo podrán destinarse a actividades prioritarias y a la prestación de servicios directos a la población. Queda prohibido cualquier uso distinto de los vehículos, salvo los que tengan carácter oficial y los de escoltas, que autoricen las autoridades competentes.

Los vehículos oficiales nuevos que se adquieran serán económicos y preferentemente se adquirirán los que generen menores daños ambientales.

**Artículo 7o.** El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda oficial por los entes públicos estatales, se sujetará a los montos máximos que para el efecto se fijen en el presupuesto de egresos que apruebe anualmente el pleno del Congreso del Estado, mismos que se ajustarán a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.

Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

La difusión de propaganda oficial por parte del Poder Ejecutivo Estatal deberá realizarse por conducto de la dependencia que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8o.** Sólo se autorizarán, por ente público, dependencia, órgano desconcentrado o entidad, los viajes oficiales que resulten estrictamente necesarios.

Queda prohibida la adquisición de boletos de viajes en servicio de primera clase o equivalente, así como la contratación de servicios privados de aerotransporte.

Sólo se adquirirán servicios de hospedaje y alimentación del servidor público comisionado, cuyo monto será determinado por los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, los cuales siempre se ajustarán a criterios de racionalidad, eficiencia y austeridad.

En todos los casos, los funcionarios que efectúen el viaje oficial deberán remitir un informe del propósito de su viaje, los gastos efectuados y de los resultados obtenidos, dentro del plazo de 30 días hábiles, una vez concluido, mismo que será público.

**Artículo 9o.** En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por servicios de telefonía, fotocopiado y energía eléctrica; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

La Secretaría de Finanzas emitirá los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, que se llevará a cabo de manera consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad.

**Artículo 10.** En adición a las previsiones de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el presupuesto de egresos, no se constituirán fideicomisos, fondos, mandatos o análogos públicos o privados, ni se permitirá hacer aportaciones, transferencias, pagos de cualquier naturaleza que tengan por objeto evadir las reglas de disciplina, transparencia y fiscalización del gasto.

Todos los recursos en numerario, así como activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro análogo que se aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fidecomisos serán públicos y no se podrá invocar secreto o reserva fiduciaria para su fiscalización.

**Artículo 11.** Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como los órganos a los que la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza concede autonomía, emitirán las disposiciones administrativas generales que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

**Artículo 12.** La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar esta Ley para efectos administrativos.

La Secretaría de Finanzas emitirá las disposiciones administrativas generales para que los principios de austeridad que contempla esta Ley tengan la debida observancia y para que se apliquen a otros conceptos o partidas, de gasto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de las metas y funciones previstas en el Presupuesto de Egresos.

**Artículo 13.** El incumplimiento o la elusión de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento constituirán falta administrativa grave y se sancionarán en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

**Artículos Transitorios**

**Primero:** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo:** La Secretaría de Finanzas, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente decreto emitirá las disposiciones administrativas generales a que se refiere el artículo 12 y los entes públicos obligados adecuarán sus presupuestos, dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la emisión anterior, para el adecuado cumplimiento de esta ley.

**Tercero:** Quedan derogadas todas disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 9 de Octubre del 2018**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Iniciativa que presenta la diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “ Del Partido Acción Nacional”; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que** **se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 y se modifica el contenido del inciso b) del artículo 164** **de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en base a la siguiente:**

Exposición de motivos

Las iniciativas de ley, o proyectos de iniciativa de ley, son el instrumento mediante el cual el legislador y demás servidores públicos e instituciones facultadas; así como los ciudadanos, presentan ante el Poder Legislativo su propuesta para modificar, adicionar o derogar una porción normativa de una ley, o bien, para crear un ordenamiento nuevo o abrogar uno ya existente.

De manera general, se ha establecido que todas estas propuestas deben contener una exposición de motivos que justifique su razón de ser.

Todos sabemos que en dichas exposiciones de motivos podemos hacer valer toda clase de argumentos y fundamentos que sean plausibles, verificables y reales. Además de, en su caso, las pruebas de rigor cuando así sea posible hacerlo.

De manera enunciativa pero no limitativa, el legislador, y en su caso, cualquiera sea el autor de la iniciativa, ofrece argumentos como los siguientes:

1. Legales.
2. Técnicos.
3. Sociales.
4. Estadísticos.
5. Históricos.
6. Políticos.
7. Económicos.
8. Culturales.
9. Sanitarios.
10. Ambientales.
11. De derecho comparado.
12. De derecho internacional.
13. Geográficos.
14. Demográficos.
15. De género.
16. Electorales.
17. Basados en los principios y garantías constitucionales; y,

En otros temas que sirvan de soporte para convencer al Poder Legislativo de que su propuesta es viable y necesaria.

Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido en diversos criterios de jurisprudencia la importancia capital que tiene la exposición de motivos de toda iniciativa, para conocer la voluntad del legislador, como fuente fidedigna de la interpretación de la ley y sus alcances.

En la era moderna, tanto en el ámbito nacional como en los estados, el abanico de leyes ha crecido en forma exponencial con relación a los años ochentas y noventas. En especial, las llamadas leyes de corte asistencial y de protección a los derechos humanos, leyes como las dirigidas al Adulto Mayor, a las Personas de Capacidades Diferentes, a la personas en Situación de Vulnerabilidad, las de Asistencia Social, y las que establecen derechos diversos de tipo social, médico, asistencial, económico, jurídico y de apoyo integral para víctimas de los delitos y para otros grupos humanos en situación de desventaja.

También se dispararon las leyes que pretenden regular fenómenos como la violencia, la delincuencia común, combatir la obesidad, las adicciones, y otras de corte similar. No menos importantes son las leyes que en forma indiscriminada crearon institutos, consejos, organismos, comisiones y comités, con el ánimo de incidir (positivamente) en ciertos aspectos adversos o negativos de la vida social y del quehacer público.

Todas las leyes mencionadas en los dos párrafos anteriores presentan un factor común: Necesitan de dinero, de mucho dinero para ser efectivas, aplicables, y de impacto social verdadero. Sin dinero, sin el presupuesto necesario, son leyes inoperantes….de letra muerta, así de simple.

Como legisladores no podemos prestarnos a la simulación de presentar iniciativas, o aprobar las presentadas por los demás actores e instancias autorizadas, como el gobernador del estado, el Poder Judicial y demás, cargadas de “buenas intenciones”, y regulaciones espectaculares, de grandes expectativas, que, sin embargo, fracasarán en los hechos por la falta del presupuesto adecuado para hacerlas funcionar.

El Congreso del estado de Guanajuato está a la vanguardia en este acto de honestidad legislativa, al contemplar en su Ley Orgánica, lo siguiente:

Capitulo VII

Evaluación Legislativa

*Artículo 209. Las iniciativas de ley o modificaciones deberán contener una evaluación de impacto, en donde se considere al menos lo siguiente:*

*I. El impacto jurídico;*

*II. El impacto administrativo;*

*III. El impacto presupuestario; y*

*IV. El impacto social.*

*Sin menoscabo de incorporar otros de acuerdo a las distintas temáticas de la iniciativa, tales como el impacto ambiental o de género.*

*Artículo 210. Toda iniciativa de ley, decreto o acuerdo aprobado por el Congreso del*

*Estado deberá pasar por un proceso de evaluación de impacto ex post, el que dotará de elementos suficientes a los Diputados para en su caso modificarlo o derogarlo.*

*En el caso de iniciativas ya aprobadas o publicadas, la Unidad de Seguimiento y*

*Análisis de Impacto Legislativo implementará un mecanismo de evaluación y seguimiento a las leyes vigentes y sus continuas reformas, a efecto de realizar un análisis ex post.*

Consideramos que, como primera etapa, nuestro Poder Legislativo debe abordar una regulación similar, a fin de terminar con la práctica de crear y aprobar leyes que no podrán funcionar sin el presupuesto debido, y que además, una vez aprobadas, no son evaluadas por nadie para conocer su impacto en la ciudadanía y las instituciones.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 y se modifica el contenido del inciso b) del artículo 164 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 156.- Párrafos primero y segundo….**

**Además de los requisitos antes señalados, toda iniciativa de ley deberá contemplar en la exposición de motivos un apartado con un análisis del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social que se generaría con su eventual aprobación; así como las fuentes o partidas presupuestales de donde se obtendrían los recursos para financiar los gastos relacionados con su funcionamiento.**

**…….**

**ARTÍCULO 164.-**…….

**a)** ……..

**b)** Los dictámenes sobre iniciativas de ley, deberán incluir un análisis de impacto regulatorio y económico**, además de señalar si se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 156 de esta ley.**

**c)……**

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Las iniciativas presentadas antes de la entada en vigor de este decreto se sujetarán a los requisitos establecidos de forma previa a dicha vigencia.

##### ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

## Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de Octubre de 2018

**DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**HOJA DE FIRMAS QUE AOCMPAÑA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**INICIATIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”; EN EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA QUE CONCEDE EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I, 65, Y 67 FRACCION I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN IV, Y 152 FRACCION I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, Y 17, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EFECTO DE QUE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, QUE NO SEAN RESERVADAS, SE TRANSMITAN POR MEDIOS ELECTRONICOS EN LINEA PARA FACILITAR SU SEGUIMIENTO; QUE SEAN VIDEOGRABADAS Y TAMBIEN SE TRANSCRIBAN EN VERSIONES ESTENOGRAFICAS PARA SU DEBIDO ACCESO A LOS INTERESADOS COMO INFORMACION PUBLICA A SU DSIPOSICION, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los artículos 7 y 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen expresamente el derecho de todas las personas al acceso a la información pública, ya que dicha garantía constitucional es un derecho humano que pretende difundir, investigar y recabar la información pública para garantizar esa prerrogativa ciudadana bajo los siguientes principios:

1. El acceso a la información de una forma libre, gratuita, sencilla, antiformal, eficaz, pronta y expedita
2. Mediante una interpretación constitucional más favorable del principio de publicidad, salvo las restricciones debidas de la tutela de los datos personales.
3. La obligación de transparentar los actos de los poderes públicos o de cualquier otra entidad que utilice, reciba o disponga de recursos públicos, en los términos de la ley.
4. La administración, conservación y preservación de la documentación pública a través de mecanismos confiables, eficientes y eficaces, para así tutelar debidamente el acceso a la información pública, que es un medio para garantizar el derecho y la prerrogativa constitucional de la participación social de las personas.

En ese mismo sentido, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, expresamente prevé que los organismos públicos obligados por dicho ordenamiento deben de establecer las bases para garantizar el derecho de los ciudadanos coahuilenses, y de cualquier persona para acceder a la información pública, garantizándoseles los mecanismos que les permitan transparentar la gestión pública, mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados por dicha normatividad.

Dado lo anterior, todos los organismos públicos del estado deberán de promover la generación y consolidación de una verdadera cultura de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de los servidores públicos, como un elemento más para la consolidación de un régimen democrático en México y particularmente en nuestro estado, misma que le permita a los ciudadanos el libre ejercicio del derecho al acceso a la información pública que corresponda.

Ahora bien, si bien es cierto, que el Tribunal Superior de Justicia de nuestro Estado, en el artículo 10 y 17 de su propia Ley Orgánica, expresamente prevé que las sesiones del pleno y de sus salas serán públicas, excepto cuando los integrantes de sus órganos determinen que deban de ser reservadas, también lo es, que en dicho ordenamiento no se contempla que sus sesiones sean transmitidas por medios electrónicos en línea para facilitar su seguimiento por los ciudadanos interesados en accesar a esa información pública, no obstante que tales acciones son de importe trascendencia para hacer realmente efectivo el derecho a la acceso a la información pública que se genera en ese vital Órgano de Gobierno, de ahí, que mediante esta iniciativa se proponga adicionar y reformar las disposiciones legales a que alude la presente iniciativa, para el efecto de hacer una realidad el respeto al derecho humano de los ciudadanos coahuilenses, al debido acceso a la información pública que se genera dentro del Poder Judicial del Estado, por lo que, por dicha razón, proponemos la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO UNICO.- SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 Y 17 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 10. Las sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, podrán ser ordinarias o extraordinarias y, en ambos casos públicas o secretas, salvo estas últimas, las demás se transmitirán por medios electrónicos en línea para facilitar su seguimiento, así mismo deberán ser video grabadas, y también se transcribirán en versiones estenográficas para su debido acceso de los interesados como información pública. El presidente convocará a las sesiones ordinarias que se celebraran una vez a la semana y a las extraordinarias cuando sea necesario.**

**…**

**Artículo 17. Las sesiones serán públicas, excepto cuando los integrantes de la Sala determinen que deban de ser secretas, por que estimen que se afecta a la moral o el orden público, salvo estas últimas, las demás se transmitirán por medios electrónicos en línea para facilitar su seguimiento, así mismo deberán ser video grabadas, y también se transcribirán en versiones estenográficas para su debido acceso de los interesados como información pública. Las sesiones tendrán verificativo por lo menos un día hábil de cada semana.**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 09 DE OCTUBRE DE 2018.**

## 

**DIP. MARCELO DE JESUS TORR COFIÑO**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA**

**HOJA DE FIRMAS QUE AOCMPAÑA LA INICIATIVACON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, Y 17, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EFECTO DE QUE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, QUE NO SEAN RESERVADAS, SE TRANSMITAN POR MEDIOS ELECTRONICOS EN LINEA PARA FACILITAR SU SEGUIMIENTO; QUE SEAN VIDEOGRABADAS Y TAMBIEN SE TRANSCRIBAN EN VERSIONES ESTENOGRAFICAS PARA SU DEBIDO ACCESO A LOS INTERESADOS COMO INFORMACION PUBLICA A SU DSIPOSICION**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON EL OBJETO DE QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN MIXTA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS FUTURAS NEGOCIACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SE SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO REALICE DE INMEDIATO UNA AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LAS CONTRATACIONES Y REESTRUCTURACIONES DE DICHO ADEUDO, QUE INCLUYA EL DESTINO DE LOS EMPRÉSTITOS OBTENIDOS.**

Según la Secretaría de Finanzas, a esta fecha la deuda pública de nuestra entidad se estima en 36 mil 633 millones de pesos. Con ello, Coahuila se coloca como el sexto estado más endeudado del país.

La deuda per cápita asciende a 12 mil 100 pesos, a saber, la más alta en México, después de Quintana Roo, Chihuahua y Nuevo León. El gobierno coahuilense estableció contratos con los bancos HSBC, Bancomer, Banorte, Banobras, pero sobre todo a Multiva e Interacciones, institución que concentran el 58.9% del monto total.

Tal como consta en varios estudios, entre ellos el de Manuel Aguirre Botello, denominado “Deuda Pública de Entidades Federativas de México, de 1993 a 2017”, en el que señala, con base en estadísticas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que, en 2005, cuando iniciaba el irresponsable gobierno de Humberto Moreira Valdés, el pasivo de Coahuila era de apenas 323.2 millones de pesos.

En 2010, año del comienzo del desastre financiero y del engaño oficializado, aumentó a 8 mil 267.1 millones de pesos; en 2011 brincó a $36 mil 509.6 millones, para alcanzar su pico más alto en 2015, durante la igualmente nociva administración de Rubén Moreira Valdés, por un total de 38 mil 008.6 millones de pesos.

El escándalo estalló en 2011, cuanto la Secretaría de Hacienda reveló que la deuda de nuestra entidad superaba los 30 mil millones de pesos. El entonces gobernador interino, Jorge Torres López, tuvo que reconocer que su monto exacto era de 35 mil 700 millones de pesos.

Después, fue del conocimiento de la opinión pública que el empréstito por $18 mil millones no fue aprobado por el Congreso del Estado y que, además, fue obtenido con documentos falsos. Así mismo, para encubrir esta ilegalidad, el Legislativo decidió, en forma por demás ignominiosa, reservar la cuenta pública de 2010 hasta 2019, haciéndose cómplice del estropicio, pero también del engaño.

En 2011 se llevó a cabo la primera reestructuración de la deuda con absoluta secrecía y opacidad, lo cual difirió su vencimiento de 9 a 20 años, con un costo de 1 mil 964 millones de pesos, en pago a penalizaciones, honorarios, asesorías y demás, cantidad que se añadió al monto principal.

En 2015 se hizo la segunda reestructura, con diferimiento de 20 a 30 años, a un costo de 2 mil 730 millones de pesos.

El Presupuesto de Egresos de 2018 de Coahuila destina 4 mil 055 millones 772 mil 477 pesos a su pago, de los cuales sólo 264 millones 072 mil 551 se canalizan a cubrir amortizaciones; 3 mil 201 millones 883 mil 552, a intereses; 500 millones a adeudos de ejercicios fiscales anteriores; y 80 millones 517 mil 853 pesos, a costos por coberturas.

Todo esto significa que 74 por ciento del presupuesto anual se esfuma en el pago de intereses, honorarios, comisiones, asesorías y coberturas de la deuda.

El Presupuesto de Egresos 2018 destina 4 mil 545 millones 453 mil 509 pesos a obra pública. Luego entonces, el pago de la deuda equivale a 89.22 por ciento de esa cantidad, lo cual, no solamente es por demás oneroso, sino limitante de las posibilidades de crecimiento económico del estado y del bienestar de los coahuilenses.

En el periodo 2011-2018, los gobiernos de Jorge Torres López, Rubén Moreira Valdés y Miguel Ángel Riquelme Solís, pagaron, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría de Finanzas, 23 mil 13 millones de pesos, de los cuales 16 mil 800 se destinaron a pagar intereses, honorarios, comisiones, asesorías y coberturas de la deuda, sin mover un solo dígito a favor de las finanzas estatales.

Los $16 mil 800 millones de intereses representan, a junio de 2018, 45.8% de la deuda actual, así como el 47% de la deuda adquirida en 2011. Así pues, los coahuilenses hemos abonado, en promedio, 46% de la deuda, poro sin pagarla, porque todo se ha consumido en intereses.

Considerando que no funcionaron las dos reestructuraciones anteriores, sin que nadie se haya dado cuenta del fracaso, o por lo menos de las insuficiencias, ahora está en proceso la tercera negociación, por un monto de hasta 37 mil millones de pesos, aprobada al vapor por la Legislatura anterior, según el Decreto 958 del 22 de septiembre de 2017, a fin de buscar “mayor liquidez para fortalecer obras, programas y seguridad pública”, como se señaló a través de un comunicado oficial.

Los plazos para amortizar los créditos se amplían en cada renegociación. El propósito consiste --eso es lo que nos dicen-- en obtener recursos para sostener al gobierno estatal, así mismo, para atender los sectores prioritarios: educación, salud, seguridad, etcétera.

Si la tercera reestructura se formaliza y no hubiera otra, Coahuila terminaría de pagar los 36 mil 633 millones de pesos y su servicio hasta el año 2048, o sea, en tres décadas, lo cual es absolutamente injusto e inaceptable.

Además, a un año de haber entrado en funciones, el Sistema Estatal Anticorrupción, de raíz moreirista, no ha dado cuenta de cómo se está abordando este problema, ni de las consecuencias del mismo.

El proceso de renegociación culminará en noviembre próximo y el resultado seguramente causará un mayor deterioro a las finanzas estatales. El desembolso que derive de esta nueva reestructuración se pretende garantizar con 94.23% del Fondo General de Participaciones, lo que tendría que hacerse, no sin consultar a las instancias correspondientes de la administración federal.

La astringencia financiera de los gobiernos estatales se explica por la sangría milmillonaria de dinero que ha supuesto el servicio de la deuda durante las tres últimas administraciones, pero también obedece a la renuencia persistente a desarrollar programas suficientes de ahorro y austeridad del gasto público.

De los 16 mil 762 millones 738 mil 680 pesos que representa el rubro de Servicios Personales del Presupuesto de Egresos 2018, 4 mil 980 millones 689 mil 887 pesos se destinan (con la mayor discrecionalidad) al pago de Remuneraciones Adicionales y Especiales, y 175 millones 797 mil 777 pesos, a Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, también con sobrada reserva y mucha opacidad.

Por si fuera poco, al rubro de Servicios de Comunicación Social y Publicidad se le asignaron 518 millones 499 mil pesos, mientras que, a los programas de Seguridad Social, a pesar su importancia, apenas ameritó un monto de 1 mil 645 millones 613 mil 789 pesos.

Así pues, continúa el desgobierno estatal que, no sólo nos sale debiendo en materia de transparencia y rendición de cuentas, sino también en el renglón de austeridad republicana. En cuanto a la atención de las prioridades de los coahuilenses, los valores están invertidos. Bajo estas condiciones, nunca habrá reestructuración financiera que funcione.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de que sea tramitada con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente...

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. –** **Solicítese respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado que realice, con la máxima celeridad, la auditoría interna de la deuda pública, con énfasis en el análisis de los estados financieros, pero también en el destino final de los créditos obtenidos.**

**SEGUNDO. – Que esta Soberanía integre, a la brevedad posible, una Comisión Mixta, conformada por Diputados Locales y especialistas independientes, para la supervisión de la actual, así como de las futuras renegociaciones de la deuda pública, tanto para alcanzar los mejores términos financieros, como para prevenir actos de corrupción. Para ello, demandamos la buena disposición del Ejecutivo.**

**TERCERO. – Solicítese respetuosamente al Ejecutivo del Estado que transparente y haga pública la información sobre todos y cada uno de los contratos de los créditos de deuda pública existentes, y que se haga lo propio con los contratos de las renegociaciones anteriores a la actual gestión.**

**CUARTO. - Que el Congreso del Estado acuerde el fin de la reserva de la información y, por tanto, la apertura inmediata de la Cuenta Pública de 2010, del periodo de Humberto Moreira Valdés, y que apruebe la pronta integración de una Comisión Plural Especial que investigue el origen de la expedición de la documentación falsa para la contratación de empréstitos, a fin de que se proceda como corresponda. Todo esto, sin que la administración pública estatal deje de disponer lo necesario para la realización de una auditoría externa, profesional e independiente, sobre el tema.**

**QUINTO. – Exhórtese atentamente al Ejecutivo estatal a que presente y aplique, a la brevedad, un programa de austeridad republicana del gasto, para liberar recursos, a fin de canalizarlos al pago de la deuda para su más rápida amortización, y para vigorizar el financiamiento de obra pública, la generación de empleos y la mejora de las condiciones de vida de los coahuilenses.**

**A T E N T A M E N T E**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2018**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DE MANERA CONJUNTA CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

**Compañeras y compañeros Diputados:**

En las últimas décadas, el crecimiento de la población mundial y la expansión de las ciudades han estado comprometiendo la supervivencia de la flora y fauna del planeta y, por tanto, la propia supervivencia de la especie humana. Sin embargo, con acciones simples y ayuda de la ciencia y la tecnología, es posible que podamos vivir sin poner en peligro a las generaciones futuras, procurando para ellas un planeta limpio.

La Organización de las Naciones Unidas, institución líder en la orientación de políticas públicas, consciente de que la protección y el mejoramiento del medio ambiente es una cuestión fundamental que afecta el bienestar de las comunidades y del desarrollo económico del mundo, ha incluido el tema del cuidado del medio ambiente, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable; y ha considerado necesario dedicar un día de cada año para sensibilizar a toda la población acerca de los temas ambientales y para despertar en cada uno de nosotros el deseo de convertirnos en agentes de cambio, promotores del desarrollo sustentable, y coadyuvantes para que en la sociedad se genere el necesario cambio de actitud hacia los temas relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad.

Así, en 1972 se estableció el 5 de junio como el Día Mundial del Medio Ambiente; y cada año en esa fecha escuchamos mensajes de divulgación pública que nos hacen reflexionar sobre la responsabilidad que tenemos en la conservación del medio ambiente. Este año la ONU eligió como lema de las campañas un mensaje simple y directo: ***#SinContaminación por plásticos***. *Rechaza el plástico descartable. Si no puedes reusarlo, rehúsalo. Juntos podemos trazar el camino hacia un planeta más limpio y verde.*

Este llamado a la conciencia mundial es apremiante y necesario, porque los 8 millones de toneladas de plástico que cada año la gente arroja a los océanos, amenazan la vida marina y humana y destruyen poco a poco los ecosistemas naturales y, en consecuencia, nuestra salud. Es urgente reducir la producción y el consumo de plásticos desechables, para detener las graves consecuencias medioamabientales.

Este 2018, el país designado por la ONU para encabezar las causas del medio ambiente es India, una país que por la filosofía y estilo de vida de su población, está muy orientado a la idea de coexistir de manera respetuosa con la naturaleza y tomar acciones que contribuyan a hacer del planeta un lugar más limpio y verde. India es un país líder en acciones para afrontar el cambio climático y en la generación de energías limpias; además, tiene una de las tasas de reciclaje más altas del mundo, por lo que su liderazgo en este tema será fundamental para luchar contra la contaminación, que ya alcanza proporciones de emergencia global. Su impulso nos ayudará a salvar nuestros océanos y el planeta de la contaminación por plásticos.

En nuestro Estado, desde 1998 la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza regula y propicia la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo, y promueve la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. La Ley señala que la obligación de prevenir y, en su caso, controlar la contaminación del ambiente corresponde tanto al Estado y sus instituciones como a la sociedad, mismos que podrán desarrollar procesos voluntarios de autorregulación ambiental.

Por lo anterior expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 21 en su fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración del Pleno de esta LXI Legislatura el siguiente:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA FRASE CONMEMORATIVA DE ESTE DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE: **#SinContaminación por plásticos,** Y EMITA UNA CIRCULAR EN LA QUE SE SEÑALEN ACCIONES DE AUTORREGULACIÓN QUE LIMITEN EL USO DE PLÁSTICOS DESECHABLES.

**SEGUNDO.** QUE SE CANCELE EL CONSUMO DE AGUA EMBOTELLADA Y POPOTES PLÁSTICOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE ESTA LEGISLATURA Y QUE EN LO INDIVIDUAL, CADA INTEGRANTE UTILICE UN CONTENEDOR RELLENABLE Y EVITE EL USO DE VASOS DESECHABLES DE CUALQUIER MATERIAL QUE NO SEA BIODEGRADABLE.

**TERCERO.** QUE EN ESTE MISMO SENTIDO, SE ENVÍE UN ATENTA INVITACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE EN SUS OFICINAS LIMITEN O CANCELEN EL USO DE VASOS, BOTELLINES Y POPOTES DE MATERIALES NO BIODEGRADABLES.

**CUARTO.** QUE IGUALMENTE, SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 AYUNTAMIENTOS PARA QUE HAGAN LO PROPIO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, Y SUSTITUYAN LOS VASOS DESECHABLES, BOTELLINES Y POPOTES PLÁSTICOS POR CONTENEDORES RELLENABLES.

**A T E N T A M E N T E,**

**Saltillo, Coahuila., a 7 de octubre de 2018**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRES LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

**Proposición con Punto de Acuerdo en la Vía de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el suscrito Diputado GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, con el objeto de que el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura, solicite respetuosamente al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Salvador Hernández Vélez, que decline voluntariamente a su aspiración de ser considerado para ser elegido por esta Soberanía como miembro del Comité de Selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, dada su evidente e indiscutible militancia partidista dentro del Partido Revolucionario Institucional, en donde se le considera como uno de sus cuadros distinguidos de ese organismo político, y es actualmente uno de sus operadores electorales más importantes, porque a través de su actual cargo como Rector de la Universidad Pública de Coahuila, ha creado redes estudiantiles clientelares, para garantizar el voto corporativo de los jóvenes que estudian en esa institución educativa a favor del PRI gobierno, lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

El Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, tiene como objeto principal el de establecer las bases de coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos del Estado, para prevenir y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción en que puedan incurrir los funcionarios públicos del Estado, así como los particulares, a fin de investigar la fiscalización y control de los recursos públicos, estableciendo las bases mínimas para la emisión de políticas públicas e integrales para prevenir y combatir la corrupción, de acuerdo a lo expresamente dispuesto en los artículos 1,2,3,4,5,6 y 18 fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En ese sentido, la Comisión de Selección de los Integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, que está integrada por nueve miembros que durarán en su encargo un periodo de tres años, y que se regirán junto con los demás organismos que integran dicho sistema, bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, integridad, competencia por mérito, y categóricamente apartidista, así como plenamente ciudadano, es decir, no ser militante o adherente de ningún partido político, da como resultado que **el ingeniero Salvador Hernández Vélez,**  no obstante que actualmente tiene el alto honor de dirigir la máxima casa de estudios de nuestro estado, tal funcionario se encuentra impedido legalmente para aspirar al cargo de miembro del Comité de Selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Coahuila, dada su indiscutible filiación al Partido en el Gobierno del Estado, el Partido Revolucionario Institucional, porque hasta este momento no ha hecho pública ni materialmente su renuncia a tal instituto político.

Ahora bien, el cargo que actualmente ostenta el Ingeniero Salvador Hernández Vélez, como Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, no le da en forma automática la posibilidad y el derecho para aspirar al cargo que pretende ocupar de integrante el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, dado que conforme a las disposiciones expresas de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, todos y cada uno de sus integrantes deben de ser ciudadanos que estén ajenos a fobias y filias partidistas, ya que deben de ser personas autónomas e independientes de influencias políticas partidistas, para así cumplir cabalmente con el compromiso de prevenir, combatir y en su caso denunciar los actos de corrupción en que puedan incurrir tanto las autoridades del estado, como los ciudadanos involucrados en esos ilícitos.

Conforme a lo anterior, y para el efecto de comprobar fehacientemente la filiación y participación activa del actual Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Salvador Hernández Vélez, dentro del Partido Revolucionario Institucional, basta con observar su trayectoria en el servicio público y sus datos plasmados en su currículo vite, entre los que se destacan los siguientes:

ACTIVIDADES PARTIDARIAS:

1.- Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI Coahuila, (octubre 15 de 2011 a julio 2 de 2012).

2.- Presidente del Comité Municipal del PRI en Torreón, Coahuila, (enero de octubre de 2011).

3.- Presidente de la Fundación Colosio A.C.-Filial Coahuila, (noviembre de 1997-enero de 2006).

4.- Presidente de la Fundación Colosio A.C.-Filial Torreón (diciembre de 2006-diciembre 2008).

5.- Integrante del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Secretario de Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional Campesina (CEN de la CNC, del PRI),

7.- Subsecretario de Organización, del (CEN de la CNC, del PRI)

8.- Coordinador de Giras de la Secretaría de Organización, del (CEN de la CNC, del PRI)

9.- Coordinador de Asesores del Secretario de Organización, del (CEN de la CNC, del PRI)

10.- Consejero Político del Partido Revolucionario Institucional, del Estado de Coahuila (1994).

CARGOS PÚBLICOS:

1.- Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Coahuila del Gobierno Federal, PRI, de (marzo 16 a mayo 15 de 2013).

2.- Subsecretario de Desarrollo Social, del Gobierno del Estado de Coahuila, PRI, (julio 5 de 2012 a marzo 15 de 2013).

3.- Subsecretario de Desarrollo Regional, Gobierno del Estado de Coahuila (mayo de 2007-septiembre de 2008).

4.- Subsecretario de Gobierno para la Región Laguna, Gobierno del Estado de Coahuila, PRI, (diciembre de 2005-abril de 2007).

5.- Subsecretario de Desarrollo Rural, de la Secretaría de Fomento Agropecuario, del Gobierno del Estado de Coahuila (PRI). De enero de 2000-noviembre de 2005.

6.- Director General de Desarrollo Regional, del Gobierno del Estado de Coahuila, ( PRI), desde donde dirigió la Alianza para la Reactivación Económica y el Empleo en la Laguna de Coahuila (enero-septiembre 1996).

PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR:

1.- Diputado Local por el Onceavo Distrito de Coahuila, por el Partido Revolucionario Institucional (enero de 2009-diciembre 2011).

2.- Diputado Local por el Onceavo Distrito de Coahuila, del Partido Revolucionario Institucional (enero de 1997-diciembre de 1999).

3.- Diputado Federal por el Sexto Distrito de Coahuila, Partido Revolucionario Institucional, México, D.F. (noviembre 1999)

4.- miembro activo y militante del Partido Revolucionario Institucional desde el año 1977 a la fecha.

5.- miembro permanente del Consejo Político Estatal y Nacional del Partido Revolucionario Institucional, dada su calidad de ex Presidente del Comité Directivo Estatal de Coahuila de dicho Partido.

Conforme a lo antes expuesto y evidentemente comprobado, vale la pena decirles a ustedes compañeras y compañeros Diputadas y Diputados integrantes de esta H. Legislatura, que en conciencia y en estricto apego a la legalidad debemos de votar a favor de este punto de acuerdo, dado que es evidente que el Ingeniero Salvador Hernández Vélez, no puede ni debe aspirar al cargo para el cual acepto su registro, porque evidentemente no debe de ser considerado como aspirante a dicho cargo anticorrupción, y por lo tanto, debemos de pedirle respetuosamente que decline a su postulación, para evitar seguir ensuciando la de por sí ya tan deteriorada imagen del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que, por las razones y motivos antes expuestos, y además por salud pública, es por lo que presentamos a esta Soberanía en la Vía de Urgente y de Obvia Resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. Que se solicite respetuosamente al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Salvador Hernández Vélez, que decline voluntariamente a su aspiración de ser considerado para ser elegido por esta Soberanía como miembro del Comité de Selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, dada su evidente e indiscutible militancia partidista dentro del Partido Revolucionario Institucional, en donde se le considera como uno de sus cuadros distinguidos de ese organismo político, y es actualmente uno de sus operadores electorales más importantes, porque a través de su actual cargo como Rector de la Universidad Pública de Coahuila, ha creado redes estudiantiles clientelares, para garantizar el voto corporativo de los jóvenes que estudian en esa institución educativa a favor del PRI gobierno.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

## Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de Octubre de 2018

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GOMEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGURRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**HOJA DE FIRMA QUE ACOMPAÑA solicite respetuosamente al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Salvador Hernández Vélez, que decline voluntariamente a su aspiración de ser considerado para ser elegido por esta Soberanía, como miembro del Comité de Selección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, dada su evidente e indiscutible militancia partidista dentro del Partido Revolucionario Institucional, en donde se le considera como uno de sus cuadros distinguidos de ese organismo político, y es actualmente uno de sus operadores electorales más importantes, porque a través de su actual cargo como Rector de la Universidad Pública de Coahuila, ha creado redes estudiantiles clientelares, para garantizar el voto corporativo de los jóvenes que estudian en esa institución educativa a favor del PRI gobierno**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA SOLICITAR UN INFORME A LA OFICILÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RESULTADOS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE

PRESENTE.-

La suscrita Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con los Diputados que suscriben el presente documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI; 88, fracción X XIII; 111; 179, 180; 181; 182; 290; 291; 292; 293; 294; 295 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente exposición de motivos.

Nuestra función como Legisladores es representar la voz de la ciudadanía en el Congreso del Estado. Ser quiénes con su representación propongamos leyes, observemos programas de gobierno, revisemos y fiscalicemos las acciones de otros poderes tanto como del Poder Ejecutivo y Judicial.

El Congreso del Estado como toda institución pública tiene su propia formar de organizarse. Los Diputados tenemos obligaciones y responsabilidades muy claras en la Constitución y nuestra Ley Orgánica.

Hay tiempos con los que debemos cumplir para sacar nuestro trabajo adelante.

Como sabes los aquí presentes parte de nuestro trabajo está centrado en comisiones y comités integradas por legisladores que representan diversas fuerzas políticas y donde analizamos temas de toda índole.

Lo sucesos acontecidos con los maestros recientemente demos considerar una lección aprendida para eficientar nuestro trabajo y rendir buenas cuentas a los ciudadanos. Pareciera que cuando un punto de acuerdo o un tema de envía a comisiones es para mandar a dormir el sueño de los justos. Y no se trata de eso. Se trata de establecer una ruta de trabajo y definir un resultado final positivo o negativo.

Es importante también que las áreas responsables de dar seguimiento a los acuerdos de las comisiones, ya sean iniciativas, decretos, leyes o puntos de acuerdos rindan informen constante de los mismos a los promoventes o legisladores involucrados.

Además de que se brinde un servicio de apoyo parlamentario equitativo y sin distingo de afiliaciones partidistas.

Compañeras y Compañeros:

El artículo 21 y 22 de nuestra Ley Orgánica es muy claro y que cumplirlo de la de forma digna y eficaz. Es por ello que el Grupo Parlamentario de UDC a la par con este punto de acuerdo ha presentado una iniciativa que nos permita fortalecer y ser más eficientes en nuestro trabajo interno.

De forma complementaria es que hoy estamos promoviendo este punto de acuerdo que nos permita saber cómo se están moviendo en comisiones temas que son prioritarios para el estado.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente punto de acuerdo con **carácter de urgente y obvia resolución.**

PRIMERO- Que la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado rinda cuentan del estado que guardan las iniciativas y puntos de acuerdos que se han presentado en esta H. Legislatura, así como el detalle de su cumplimiento y cuántos y cuáles han vencido su término.

SEGUNDO.- Que este H. Congreso del Estado considere dentro del presupuesto del año del 2019 la posibilidad de generar un Sistema de Información Legislativa que fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas de los Diputados de Coahuila y los órganos internos del Congreso del Estado.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA. GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA A 09 DE OCTUBRE 2018.**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON OBJETO DE QUE ESTE PLENO ACUERDE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RELOJ PARLAMENTARIO A EFECTO DE QUE LAS Y LOS ORADORES SE SUJETEN A LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO.**

Compañeras y Compañeros:

Con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, la suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), comparezco para presentar Proposición con punto de acuerdo, con objeto de que el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila acuerde la instalación y funcionamiento del reloj parlamentario a efecto de que las y los oradores se sujeten a los términos dispuestos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

En la sesión próxima pasada, por enésima ocasión, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, exhortó a los oradores para que se ajustaran, en sus intervenciones, a los términos que dispone la vigente Ley Orgánica.

Coincido con el Diputado García Villa, pues del examen de los videos de las sesiones queda de manifiesto que sistemáticamente, tanto en la presentación de iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo o intervenciones, se han excedido en los tiempos que dispone la Ley Orgánica y los continuos y amables llamados del Diputado Presidente, desafortunadamente, no han encontrado eco en muchos de los legisladores.

El artículo 48 relativo a las facultades del Presidente de la Mesa Directiva, en su fracción VIII, obliga al Presidente a exhortar a los oradores a no exceder el límite máximo de diez minutos para su primera intervención y de cinco minutos para las subsecuentes.

Por su parte, el artículo 168 dispone que en la presentación de iniciativas se podrá hacer uso de la tribuna hasta por diez minutos para hacer una exposición general de la misma. Incluso, el segundo párrafo de este artículo señala expresamente y cito: “*Sólo a petición de la o el promovente y si la mayoría de las y los diputados presentes en la sesión lo aprueban, se dará lectura íntegra a la iniciativa, disponiendo entonces el tiempo que sea necesario.*”

La Ley Orgánica, en sus artículos 182, tercer párrafo, 190, primer párrafo, 193 y 204, fracción II, establece normas expresas para regular el tiempo de las intervenciones en la presentación y discusión de proposiciones con puntos de acuerdo, dictámenes, reservas y hasta para rectificación de hechos y alusiones personales.

Por lo anterior, vengo a proponer que, una vez que el Presidente de la Mesa Directiva otorgue el uso de la palabra, en el tablero electrónico, se coloque un recuadro con un reloj que indique el tiempo que tiene disponible el orador para su intervención.

Estoy convencida de que instalar este reloj parlamentario no implica ningún gasto y si sería de gran ayuda para que los tiempos en la presentación de asuntos o discusión de los mismos, se ajusten a los términos que dispone nuestra Ley Orgánica.

De esta manera oficial y objetiva, el Presidente podrá ordenar al orador concluir su intervención, además de que el tiempo podrá ser verificado, en todo momento, por el orador, los legisladores y el público en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito al Pleno se sirva calificar, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** El Congreso del Estado de Coahuila acuerda la instalación y funcionamiento del reloj parlamentario a efecto de que las y los oradores se sujeten a los términos dispuestos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Saltillo, Coahuila, a 9 de octubre de 2018.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** **A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE** **AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE INTEGREN LAS PRESIDENCIAS DE SUS COMISIONES, COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS PARLAMENTARIOS DE MANERA PARITARIA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones VI y VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la que se exhorta a través de la que se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que integren las presidencias de sus comisiones, comités y otros órganos legislativos de manera paritaria. .

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

La paridad de género se puede definir como la participación equilibrada de los sexos femenino y masculino en los órganos de representación política. En México la lucha de las mujeres por alcanzar la paridad no ha sido nada sencillo, sin embargo, hemos transitado de un sistema débil de cuotas de género en las normas electorales ordinarias, a una obligación constitucional contenida en la reforma político electoral del año 2014.

Sin duda, México avanza hacia una democracia paritaria entendida en los términos de la académica feminista Rosa Cobo como una nueva distribución del poder entre varones y mujeres, que hace irracional el monopolio masculino del poder. En otras palabras, el hecho de que las mujeres seamos la mitad de la población, aunando a la igualdad de capacidades intelectuales, deberían ser motivos suficientes para que ocupáramos los puestos de poder de la manera más equilibrada posible.

Es cierto, hemos avanzado mucho en el tema a pesar de los constantes intentos de la mayoría de los partidos políticos por evitar la inclusión de la mujer en el espacio público. Actualmente, la ley obliga a los partidos a postular igual número de candidatos y candidatas, así como integrar los cargos de representación popular de manera paritaria; sin embargo, todavía nos queda mucho por hacer en la integración de otros órganos estatales.

Según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, en la integración de las Secretarías de Estado del Ejecutivo Federal, únicamente hay un 16.67% de mujeres; en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solamente hay dos mujeres contra cinco hombres en la integración, lo que representa sólo el 28%; en el Instituto Nacional Electoral sólo el 36% del consejo es del género femenino y la misma historia se repite en otros órganos colegiados como son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Instituto Nacional de Acceso a la Información, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los cuales la mujer continúa subrepresentada.

En otros casos, como lo son los órganos del legislativo federal, la conformación en general es más paritaria, aunque sigue existiendo una ligera ventaja en favor de los hombres. Actualmente, en la Cámara de Diputados existen 240 mujeres y 260 hombres, mientras que en el Senado hay 63 mujeres y 65 hombres; sin embargo, esta paridad no se refleja en las juntas de coordinación política de las cámaras pues en la de diputados no hay una sola mujer, mientras que en el Senado sólo hay tres de los once miembros que la conforman.

Esta situación es verdaderamente contradictoria y discriminatoria, pues a pesar de que las normas electorales han permitido una integración más paritaria, las posiciones de poder dentro de las cámaras siguen siendo casi exclusivamente de hombres. Recientemente un grupo de diputadas de diversos partidos, se han manifestado en favor de que las comisiones de la cámara de diputados sean presididas de manera paritaria, lo cual sería la propuesta más lógica dado que el número de hombres y mujeres es equilibrado.

Es por este motivo que me sumo a la demanda de las compañeras diputadas de la Cámara Baja, pues la democracia paritaria implica, como ya lo dijimos, hacer irracional el monopolio masculino del poder. El legislativo coahuilense es un ejemplo a nivel nacional de como las mujeres han tomado el rol que les corresponde dentro de la coordinación de comisiones y comités, de los 28 existentes en la LXI Legislatura, 16 son presididos por mujeres y 12 presididos por hombres, lo cual es consistente con la integración del Pleno, formado por 14 mujeres y 11 hombres.

Si queremos un México más justo, más equitativo, pero sobre todo más paritario, debemos empezar por permitir a las mujeres acceder en igualdad de circunstancias a las posiciones de poder, y aquí rescato el compromiso asumido por el Presidente electo, de abatir esta brecha histórica entre hombres y mujeres reconociendo, y cito textualmente, que las mujeres somos “ una fuerza decisiva para el desarrollo económico y social, así como las protagonistas en el camino para lograr La Paz y la reconciliación. Sin embargo, por años se ha limitado su empoderamiento. Por ello, buscaremos un estado más igualitario, inclusivo, diverso y garante de las derechos de toda la ciudadanía; un gobierno que velará por una perspectiva de género transversal en todas las políticas económicas, sociales y culturales”. Fin de la cita.

Luchemos para que el principio de paridad se extienda, progrese y no se convierta en una mera declaración de buenas intenciones.

Por todas estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta H. Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que integren las presidencias de sus comisiones, sus comités y otros órganos legislativos de manera paritaria.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 9 de octubre de 2018.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “Con objeto de que el Congreso del Estado, instruya al Auditor Superior del Estado, a practicar una auditoría a la Universidad Autónoma de Coahuila, en relación a las presuntas irregularidades financieras que han sido denunciadas en diversos medios de comunicación”.

**H. Pleno del Congreso del Estado**

**de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Suscrito Diputado Edgar Sánchez Garza, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente

**Exposición de Motivos**

En últimas fechas diversos medios de comunicación han realizado investigaciones periodísticas que involucran a funcionarios y ex funcionarios de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C), en presuntos actos de corrupción.

Se ha dado cuenta de manejos financieros irregulares y todo ello lesiona gravemente la imagen de la UA de C, pues el prestigio de esta casa de estudios es patrimonio de todos los coahuilenses.

Puntualmente, el Periódico Zócalo denuncia: “Durante la gestión de Blas José Flores Dávila (actual tesorero del Estado) como rector de la UA de C, del 2013 al 2017, se implementó en la Universidad un esquema de “robo hormiga”, con la contratación periódica y sistemática de “servicios” y presunta compra de insumos a docenas de empresas fantasma, por cantidades que pasarían desapercibidas en primera instancia, pero que sumadas refieren un saqueo superior a los 400 millones de pesos.”

También señala: “Ejemplo significativo lo representa la empresa CH Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., cuyo domicilio fiscal no es otra cosa que un modesto departamento en la colonia Del Valle, en la Ciudad de México, a la que la Universidad pagó el 11 de noviembre de 2015 un total de 3 millones 613 mil pesos por la renta de ocho camionetas.”

“La universidad realizó con esta misma empresa varias transacciones más, de renta de vehículos, por un total de 51 millones 30 mil pesos. Con dicha cantidad la UA de C pudo renovar sobradamente su flotilla de vehículos utilitarios, en lugar de rentar unidades.”

Ahora bien, frente a estos graves señalamientos, lo procedente es instruir al Auditor Superior del Estado a practicar, de inmediato, una auditoria a la UA de C sobre los hechos concretos que han sido denunciados y, en su caso, deslindar y fincar las responsabilidades que de la auditoria se desprendan.

Este es un tema que, seguramente, se politizará. El problema es que algunos se quedan con la denuncia fácil, el estruendo de la denuncia o las posibles ventajas políticas y se olvidan de lo fundamental: Utilizar las herramientas de la fiscalización y la rendición de cuentas para proteger, en este caso, el patrimonio de la Universidad Autónoma de Coahuila, patrimonio cultural de los coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para su urgente y obvia resolución.

**ÚNICO:** Que **e**l Congreso del Estado de Coahuila instruya al Auditor Superior del Estado, a practicar una auditoria a la Universidad Autónoma de Coahuila, en relación a las presuntas irregularidades financieras que han sido denunciadas en diversos medios de comunicación.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre del 2018.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON OBJETO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYA AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, A PRACTICAR UNA AUDITORÍA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES FINANCIERAS QUE HAN SIDO DENUNCIADAS EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.**

**DIP. ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO, “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”,**

**DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

**DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**

**POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO”,**

**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON OBJETO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYA AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, A PRACTICAR UNA AUDITORÍA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES FINANCIERAS QUE HAN SIDO DENUNCIADAS EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, y los Diputados Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor y Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Con objeto de que este H. Pleno solicite a la Comisión General de Hacienda, así como al titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Coahuila, que, de acuerdo a sus atribuciones informe a esta Soberanía el estatus o situación legal de las empresas que se citan en la presente proposición, como proveedores de esta casa de estudios”.**

**Asimismo, que, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, se dé vista a la Auditoría Superior del Estado, solicitando una investigación al respecto de las empresas mencionadas; en base a la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Así como el caso de las empresas fantasma del gobierno del estado de Coahuila, fue dado a conocer por conocido medio de comunicación en el año 2016, revelando por medio de amplio reportaje las facturas, denominaciones y giros de las 13 empresas que facturaron por más de $470 millones al gobierno del estado, por servicios y productos inexistentes, en domicilios falsos, amén de otras irregularidades como el nepotismo.

Ahora, y tal y como muchos lo piensan y pensamos en Coahuila, el asunto de las empresas creadas para desviar recursos públicos no termina y no ha terminado. En fecha domingo 07 del presente mes y año, el periódico Zócalo, de Saltillo, dio a conocer que en la Universidad Autónoma de Coahuila, se asignaron millones de pesos a empresas que ni siquiera tienen domicilio real, o naves de operación. La nota en cuestión, para no editarla o ponerle palabras nuestras, dice lo siguiente:

Fuente: la que se lee <http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/saquean-uadec-con-empresas-fantasma>

“…..La empresa Aplicación y Adecuación de Tecnologías, S.A. de C.V., fue contratada por la Universidad Autónoma de Coahuila para realizar una serie de análisis, pruebas y experimentos de alta especialización, por lo cual cobró al menos 14 millones 579 mil pesos, sin embargo, el domicilio fiscal, calle José María Rodríguez 769 de la colonia Los Lagos, aquí en Saltillo, es un lote baldío.

Esta empresa, que existe sólo de membrete, es una de las al menos 60 empresas fantasma con domicilios fiscales en Saltillo, Ramos Arizpe, Torreón, Monterrey y Ciudad de México, mediante las cuales se saqueó sistemáticamente a la UAdeC durante la gestión como rector de Blas José Flores Dávila, actual secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.

Más de 400 millones de pesos fueron desviados en la Universidad a través de esta red de empresas pantalla o factureras. Casas abandonadas, parques públicos, dependencias de Gobierno, patios privados, oficinas vacías y terrenos baldíos fue lo que Zócalo detectó al visitar los domicilios fiscales de las sociedades anónimas por medio de las cuales sustrajeron centenares de millones de pesos de la Tesorería de la UAdeC, a cargo de Francisco M. Osorio Morales, hoy subsecretario de Educación Superior.

Cuestionado al respecto, el actual secretario de Finanzas manifestó desconocer a detalle el movimiento o contrataciones de servicios con las empresas referidas, pero aseguró que su gestión fue auditada por la Federación, el Estado y una firma de renombre, y que no se detectaron irregularidades.

La firma de renombre a la que alude Blas José Flores Dávila es Consultores Asociados J. Rodríguez Turcato, S.C, con domicilio fiscal en calle Río Pánuco 55, interior 903, de la colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, que si bien existe como una pequeña oficina con mobiliario básico, no lleva a cabo operaciones. Zócalo la visitó en distintas ocasiones, en diferentes días y horarios “de oficina” y nunca se localizó a una sola persona laborando en dichas oficinas.

La firma cobró a la Universidad por sus “servicios” más de 27 millones 600 mil pesos. Es la misma que utilizó Javier Duarte, el exgobernador de Veracruz preso por peculado y asociación delictuosa para avalar informes financieros.  
  
La “empresa” CH Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en la calle Luz Saviñón 9 de la colonia Del Valle, en la Ciudad de México, no es más que un modesto departamento, pero ha facturado a la UAdeC más de 51 millones de pesos por renta de vehículos. Como los ejemplos descritos, Zócalo encontró decenas de empresas y detectó miles de facturas que establecen una notoria discordancia entre los servicios supuestamente contratados y la evidente incapacidad de proveerlos por parte de una red de empresas que literalmente existen sólo en el papel.

**Alfonso Javier Vega Peña**

Tiene domicilio registrado en calle Ciruelos 118, colonia Torreón Jardín, en Torreón. Recibió más de 12 millones de pesos por los trabajos de cimentación-albañilería, acabados e instalación eléctrica en la construcción del Centro de Investigación para la Gestación de la Inovación y Desarrollo Empresarial (C.I.G.I.D.E.) para la Facultad de Contaduría y Administración UT. El sitio del registro es una casa habitación.

**Lozano Gil Consultores SC**

Con domicilio en calle Río Sena 158, en la colonia Roma de Monterrey, Nuevo León, con código postal 64700, recibió más de 24 millones de pesos por el concepto de “rediseño de los procesos”. El sitio del registro es una casa habitación.

**Aplicación y Adecuación de Tecnología S.A. de C. V.**

Cuenta con domicilio registrado en calle José María Rodríguez 769, colonia Los Lagos, en Saltillo. Recibió un pago superior a los 14.5 millones de pesos por búsqueda y análisis de información relevante del estado actual de las tecnologías para la fabricación de válvulas mariposa, en patente, artículos técnicos, catálogos, etc.; realización del diseño de experimentos de pruebas de inyección de cera y recubrimiento cerámico a nivel laboratorio.

Inyección de piezas en cera, estableciendo los parámetros críticos como presión, temperatura, tiempo de inyección, etc.  
El sitio del registro es una plaza pública.

**Constructora Kasista SA de CV**

Cuenta con domicilio en calle José María Morelos 173, colonia Residencial Los Pinos, III Sector, en Saltillo. Recibió casi 9 millones de pesos.

La descripción en la factura es “anticipo de obra”. El lugar es una casa habitación.

**Strategysys Consulting, S.A. de C.V.**

Con domicilio en calle Tlacoquemecatl 21, oficina 601, en la colonia Del Valle, en delegación Benito Juárez de la Ciudad de México. Recibió más de 12 millones de pesos por servicios estipulados en los contratos UADEC-STRATE/2015-0001 y 458-DYE-1-027/2014.

El sitio se encuentra en un edificio donde el 601 no cuenta con algún anuncio o referencia alusiva a la empresa.

**Facilex SA de CV**

Aparece domicilio en calle Río Guadalquivir 29 interior 201, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Recibió 41 millones de pesos por análisis socioeconómicos en la región norte del país para la oferta educativa de la universidad.

El lugar es un edificio de oficinas que se encuentra en renta.

**Construcción y Materiales Proyectos, S.A. de C.V.**

Está registrada con domicilio en bulevar Nuevo León 276 interior 701, colonia Hipódromo Condesa, en la delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Recibió más de 10 millones de pesos por renta de maquinaria y equipo para perforación de barrenos con recuperación de núcleo, en cualquier tipo de terreno, para la instalación de tubería inclinométrica, trabajos ejecutados en la presa Santa María. El sitio es un departamento con evidente deterioro y abandono.

**Grupo de Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.**

Su domicilio está en libramiento Tamaulipas-Mante, colonia La Españita, en Altamira, Tamaulipas. Recibió poco más de 5 millones de pesos por estimación en la construcción de quirófanos e infraestructura para enseñanza e investigación en el Hospital Universitario, en Saltillo.

El sitio marcado es un predio sin construcción alguna.

**CH Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.**

Con dirección en Luz Saviñón 9, interior 702, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México. Recibió pago por más de 51 millones de pesos por concepto de renta de vehículos de carga y pasajeros.

El sitio es un edificio de oficinas en aparente descuido y sin letrero alguno en la parte exterior.

**José Guillermo Martínez Cervantes**

Ubicado en calle y colonia S/N, en el ejido Ojo de Agua, en el municipio de General Cepeda. Recibió más de 8 millones de pesos por la estimación y remodelación del edificio de la antigua Facultad de Arquitectura, en Campo Redondo.

El lugar se trata de una finca en mal estado que funge como casa habitación.

**Desarrollo Regional especializado Consultores Asociados, S.A. de C.V.**

Domiciliada en Matías Romero 85, colonia Del Valle, en delegación Benito Juárez, Ciudad de México, recibió poco más de 8.5 millones de pesos por un concepto no especificado en factura.

El sitio es una casa adaptada como oficina con cámara de vigilancia exterior.

**Consorcio de Ingeniería Mexicana SA de CV**

Con domicilio en Jardines de la Riviera 30, interior 201, colonia Jardines de Boulevares, en Naucalpan, Estado de México, recibió cerca de 19 millones de pesos por renta de vehículo de carga, incluyendo operación y mantenimiento.

En el lugar sólo se aprecian los ventanales del segundo piso, sin anuncio alusivo, salvo por una estética y spa en el mismo sitio.

Más de $400 millones de pesos desviados por medio de estas empresas, o falsas empresas, del presupuesto de la Universidad Autónoma de Coahuila. Esto ante los ojos de las autoridades que, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece claramente los deberes que tienen los órganos internos de control de cada dependencia, poder público, organismo descentralizado y autónomo, en el rubro de supervisar el perfil, historia y autenticidad de los proveedores, en concreto, las disposiciones siguientes:

***Artículo 1.-…..***

*Los organismos públicos que gocen de autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contrapongan a los ordenamientos legales que lo rigen, sujetándose a sus propios Órganos de Gobierno.*

***Artículo 22.-…..***

***….***

1. *El Órgano de Control hará del conocimiento de las dependencias, entidades y del público en general, las personas físicas y morales registradas en el padrón, así como aquellas que cuenten con la calidad de Proveedores Salarialmente Responsables, a través de los medios de difusión electrónica que establezca, a los cuales, deberán acceder las dependencias, entidades y municipios para verificar la inscripción y vigencia de los Certificados de Aptitud y en su caso la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

*Para toda adquisición o contratación de los servicios definidos en esta Ley, que se realicen en total o parte con fondos estatales, las dependencias, entidades y municipios, sólo podrán aceptar proposiciones y celebrar contrato, con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón cuyo Certificado de Aptitud esté vigente en la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. En el caso de Invitación a cuando menos tres personas se vigilará que los licitantes que se encuentren inscritos y vigentes a la fecha de la presentación de sus proposiciones, así mismo para el caso de adjudicación directa se solicitará el Certificado antes de la firma del contrato o la asignación del pedido.*

***Para la evaluación de las solicitudes de inscripción y para el refrendo, el Órgano de Control deberá verificar en forma espontánea el domicilio fiscal y las instalaciones del solicitante, así mismo verificar infraestructura, maquinaria, personal capacitado y demás que considere importantes para dicha evaluación, lo que se hará constar mediante el acta correspondiente.*** *Lo anterior podrá llevarse a cabo durante la evaluación o inclusive posterior a la emisión del Certificado de Aptitud. Si no fuera permitida por el solicitante o su personal, la evaluación antes referida, el trámite será cancelado y en el caso de ser posterior a la emisión del Certificado de Aptitud, éste deberá ser cancelado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.*

1. ***Artículo 24.-*** *Los interesados presentarán su solicitud con los documentos señalados en el artículo 23 de esta ley ante el Órgano de Control el cual, dentro de un término de veinte días hábiles siguientes a su presentación, resolverá sobre la inscripción en el padrón, este término podrá prorrogarse por diez días más, debiendo expedir el Órgano de Control, el Certificado de Aptitud.*
2. *El Órgano de Control expedirá al interesado el Certificado de Aptitud, que servirá para acreditar su calidad de productor o comerciante legalmente establecido, su existencia si es persona moral y su solvencia económica y capacidad para suministrar las mercancías en los procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios en que comparezca.*

Por su parte, el Estatuto de la Universidad, establece:

*ARTÍCULO 38.- Son atribuciones de la Comisión General de Hacienda:*

*I.- Nombrar y remover libremente al Contralor;*

*II.- Formular el presupuesto anual de ingresos y egresos, con base en los lineamientos trazados por el Consejo Universitario y los proyectos presupuestarios elabora-dos por cada unidad;*

*III.- Supervisar periódicamente, a través del contralor, las actividades de la Tesorería y los departamentos de contabilidad de las unidades;*

*IV.- Ordenar la realización de auditorías externas para garantizar el buen uso de los bienes de la Universidad;*

*V.- Dictaminar sobre los asuntos de orden económico que le sean sometidos a su consideración;*

*VII.- Examinar, junto con el Contralor, el informe anual del Tesorero antes de su presentación al Consejo Universitario….*

*ARTÍCULO 92.- El contralor es el ejecutivo de las decisiones tomadas por la Comisión de Hacienda y sus facultades y obligaciones son:*

*I.- Fijar los procedimientos contables de la Tesorería y de los departamentos de contabilidad de las unidades;*

*II.- Controlar y supervisar las actividades de las dependencias mencionadas en la fracción anterior;*

*III.- Informar a la Comisión de Hacienda lo relativo a sus actividades de control y supervisión, en cada sesión de ésta;*

*IV.- Integrarse con voz pero sin voto a cualquier órgano de autoridad, cuando se traten asuntos que tengan implicaciones económicas, a solicitud del propio órgano; y*

*V.- Practicar auditorías a los planteles y demás dependencias de la Universidad*.

Es así, que estamos ante una situación muy grave, que apunta a probables hechos de corrupción de gran impacto. Además, todo con las mismas características de las empresas fantasmas del año 2016, actualmente investigadas por la ASE y por la Fiscalía Anticorrupción del Estado, es ahora que debemos actuar, y pedir una mayor celeridad en las investigaciones correspondientes, mayor a la que se ha observado con las empresas ya mencionadas del año 2016.

Como Poder encargado de la fiscalización de las cuentas públicas, es algo que nos atañe completamente, y desde luego, por tratarse de recursos públicos, estamos autorizados a pedirle informes a la UAdeC, aunque se trate de un organismo autónomo.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Primero. - Este H. Pleno solicita a la Comisión General de Hacienda, así como al Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Coahuila que, de acuerdo a sus atribuciones informen a esta Soberanía el estatus o situación legal de las empresas que se citan en la presente proposición, como proveedores de esta casa de estudios.**

**Segundo.- Asimismo, que, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, se dé vista a la Auditoría Superior del Estado, solicitando una investigación al respecto de las empresas mencionadas.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de Octubre de 2018**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ”,**

**DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), CON OBJETO DE QUE ESTE PLENO CONDENE ENÉRGICAMENTE LA AUTORIZACIÓN PARA LA REAPERTURA DE UN CASINO EN LA CIUDAD DE TORREÓN.**

Compañeras y Compañeros:

Con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, la suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), comparezco para presentar Proposición con punto de acuerdo, con objeto de que el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila condene enérgicamente la autorización emitida por la administración municipal de Torreón, encabezada por Jorge Zermeño Infante, para la reapertura de un casino, violando con ello disposiciones expresas contenidas en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

El día de ayer se difundió información en varios medios de prensa relativa a que la administración municipal de Zermeño Infante había expedido licencia de funcionamiento al Casino Majestic.

En efecto, según dicha información, “Mediante la Licencia de Funcionamiento 12540 a nombre de Atracciones y Emociones Vallarta, S. A de C.V., la administración municipal de Jorge Zermeño Infante, autorizó la reapertura del Casino Majestic, ubicado en Independencia 3351 en Residencial Los Fresnos y tras de que hace precisamente 6 años, fue clausurado por personal de Protección Civil, Inspección y Verificación Municipal, en coordinación con la policía local y del Ejército Mexicano, en el marco del Operativo Laguna Segura.”

Los mismos medios consignan que con esta licencia se transgreden las disposiciones constitucionales contenidas en los incisos a, d y f, numeral 1, fracción III del artículo 158-U.

En efecto, el inciso a del artículo citado dispone que “los planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.”

Por su parte, el inciso d señala: “No estará permitido en el Estado el uso de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación.”

Finalmente, el inciso f establece categóricamente: “No estarán permitidos en el Estado los permisos o licencias de construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, cualquiera que sea su denominación.”

Queda de manifiesto que la licencia de funcionamiento autorizada por Jorge Zermeño es violatoria a los ordenamientos constitucionales citados con antelación.

Además, es necesario señalar que la empresa Atracciones y Emociones Vallarta se ha visto involucrada en actos de corrupción.

La agencia Notimex publicó el 26 de abril del año pasado la siguiente información: “La Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la destitución del juez federal Luis Armando Jerezano Treviño, quien es señalado de beneficiar a casinos y realizar operaciones financieras no justificadas por 28 millones de pesos.”

En la misma nota se señala: “el caso más grave fue el de la empresa Atracciones y Emociones Vallarta, vinculada con el Casino Royale de Monterrey, ubicado en el estado de Nuevo León.”

Por otra parte, la prohibición para autorizar usos de suelo, licencias y permisos para los casinos tiene como objeto preservar la seguridad pública, por lo que la ilegal y temeraria autorización otorgada por Zermeño perjudica a todos los habitantes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito al Pleno se sirva calificar, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** El Congreso del Estado de Coahuila condena enérgicamente la autorización emitida por la administración municipal de Torreón, encabezada por Jorge Zermeño Infante, para la reapertura de un casino, violando con ello disposiciones expresas contenidas en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

**SEGUNDO:** Infórmese a la Junta de Gobierno para los efectos de que analice los hechos y, en su caso, determine si es o no procedente someter a juicio político al Presidente Municipal de Torreón, Jorge Zemeño Infante.

Saltillo, Coahuila, a 9 de octubre de 2018.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**PRONUNCIAMIENTO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA "CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LA PARALISIS CEREBRAL".**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.-**

**Compañeras y Compañeros Diputados.**

Cada día las asociaciones civiles toman mayor relevancia al colocar temas en las agendas políticas de los distintos niveles de gobierno y uno de los temas que diversas asociaciones lograron colocar a nivel mundial es que desde el año pasado se conmemora el "Día Mundial de la Parálisis Cerebral" y, cuyo objetivo es crear conciencia e informar a la sociedad sobre la realidad y necesidades de las personas con parálisis cerebral y sus familiares.

Actualmente alrededor del mundo existen aproximadamente 17 millones de personas que sufren de parálisis cerebral y en torno a ellos, 350 millones de personas conectados de manera muy cercana a un adulto o niño afectado, lo cual nos muestra las cifras reales de personas que requieren de espacios adecuados para las personas con discapacidad.

Pero debemos saber que la parálisis cerebral es un grupo de trastornos que afecta la capacidad de una persona para moverse, mantener el equilibrio y la postura. Los trastornos aparecen durante los primeros años de vida. Por lo general, no empeoran con el tiempo. Las personas con parálisis cerebral pueden tener dificultades para caminar. También pueden tener problemas realizando tareas como escribir o usar tijeras. Algunas tienen otras afecciones médicas, como trastornos convulsivos, o discapacidad mental.

La parálisis cerebral ocurre cuando las áreas del cerebro que controlan el movimiento y la postura no se desarrollan correctamente o se lesionan. Los signos prematuros de parálisis cerebral suelen aparecer antes de los 3 años de edad. Frecuentemente, los bebés con parálisis cerebral son más lentos para voltearse, sentarse, gatear, sonreír o caminar. Algunos niños nacen con parálisis cerebral; otros la adquieren después del nacimiento.

Y aunque no existe una cura para la parálisis cerebral, el tratamiento puede mejorar las vidas de quienes la sufren. El tratamiento incluye medicinas, aparatos y terapia física, ocupacional y del habla.

Es por ello, que como sociedad tenemos la obligación de fomentar espacios que permitan la integración de personas con discapacidad, para lograr una verdadera inclusión que les permita incorporarse de manera efectiva en todos los sentidos ya sea social, político y laboral.

Y por ello, desde esta tribuna hago un llamado para que todos respetemos y cuidemos los espacios e instalaciones que son creados y destinados para el uso de las personas con discapacidad, pues ellos al igual que nosotros tienen los mismos derechos y deben contar con las mismas oportunidades que el resto de la población para alcanzar su potencial y dejen de ser una comunidad poco comprendida y más estigmatizada del mundo.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de octubre de 2018.**

**DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. JESÚS ANDRES LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LA PARALISIS CEREBRAL".**